



DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICACION DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A
(Recinto del Poder Judicial del Estado)

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SERGIO A. PAREDES PINO

AÑO CIII

MERIDA, YUC., MIERCOLES 12 DE JULIO DEL 2000.

NUM. 29,172

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

AVISO 2

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO 2

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 2

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 2

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL 16

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL 20

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL 23

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL 25

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL 28

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL 33

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR 33

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR 35

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR 36

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR
DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 40

AVISOS Y REMATES 41

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.**

AVISO

Se comunica a los Abogados, litigantes y público en general que de conformidad con el artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, los servidores públicos de este Tribunal disfrutarán de su primer período vacacional correspondiente al presente año, a partir del día diecisiete de los corrientes, reanudando sus labores el día uno de agosto del año dos mil; por tal motivo las oficinas de este Tribunal permanecerán cerradas y no correrán los términos de Ley.

ATENTAMENTE

Lic. Rafael Omar Ferriol González.

Secretario de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del año 2000.

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL ESTADO.**

AVISO

Con fundamento en el artículo 34, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán, me permito comunicarle que los funcionarios y empleados de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, gozarán de su primer período anual de vacaciones, en el lapso comprendido del 16 al 31 de julio del año 2000. Y durante el mismo únicamente permanecerá una guardia para la recepción de documentación y emplazamientos a huelga. Manifestando asimismo que no correrán los términos de Ley.

Las labores se reiniciarán el día 1 de agosto del año en curso.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Merida, Yuc. a 4 de julio del 2000.

El Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado

Lic. César Andrés Antuña Aguilar.

Publíquese los días 10, 12 y 14 de julio del 2000.

A V I S O

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE
YUCATAN.**

Para los efectos legales correspondientes, se hace del conocimiento de los particulares, de las autoridades Estatales y Municipales, de los Profesionistas en Derecho y Público en general, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de este Tribunal, sus funcionarios y empleados gozarán de su primer período anual de vacaciones, en el lapso comprendido del quince al treinta y uno del mes de julio del año en curso y durante el mismo, el Tribunal permanecerá cerrado y no correrán los términos.

Las labores se reiniciarán el día primero de agosto del año dos mil.

Merida, Yucatán, a 30 junio del año dos mil.

El Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Yucatán.

Abog. José Vicente Tun Velázquez.

Publíquese los días 7, 12 y 14 de julio del año dos mil.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE YUCATAN.**

SALA PENAL

**AUDIENCIA DE FECHA 12 DE JUNIO DEL
2000.**

DEFENSOR: LICENCIADO JOSE RODRIGUEZ MEDINA.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, por el acusado Rigoberto Hernández Cruz y por su defensor que lo es el Licenciado José Rodríguez Medina, en contra de la sentencia de fecha 28 de febrero del 2000, dictada por el Juez Primero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 142/99, que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 303/2000.

**AUDIENCIA DE FECHA 20 DE JUNIO DEL
2000.**

DEFENSOR: ABOGADO JORGE EUSEBIO MEJIA CACERES.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el inculcado Lorenzo Alberto Comas Hernández (o) Lorenzo Comas Hernández (o) Lorenzo Comas Hernán y por su defensor que lo es el Abogado Jorge Eusebio Mejía Cáceres, en contra de la sentencia definitiva de fecha 31 de

marzo del 2000, dictada por la Juez Séptimo de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 15/99 que tiene acumulada la causa 28/99, que se instruyeron en contra del citado acusado. Toca 382/2000.

AUDIENCIA DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2000.

DEFENSOR: LICENCIADO VICTOR ALBERTO GONZALEZ GONGORA.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por la coadyuvante del Ministerio Público de la Adscripción que lo es Nereyda Cabrera Pastrana, en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 de abril del 2000, dictada por el Juez Primero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 115/99, que se instruyó en contra de Armando de Jesús Xuffi Euán. Toca 442/2000.

ACUSADO: ALBERTO CÉCILIO REYES PANTOJA.

DEFENSOR: P.D. GABRIEL ROSENDO MARTINEZ KHO.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la sentencia de fecha 24 de mayo del 2000, dictada por la Juez Segundo de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 292/99, que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 440/2000.

AUDIENCIA DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2000.

ACUSADO: FREDDY ALBERTO NOVELO FLORES.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra del auto de fecha 9 de marzo del 2000, dictado por el Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 56/2000, que se sigue en contra del citado acusado. Toca 452/2000.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2000.

ACUSADO: RICARDO DE ATOCHA SALAZAR CEBALLOS.

DEFENSOR: P.D. JAIME NUÑEZ ESPADAS.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la resolución de fecha 18 de abril del 2000, dictada por el Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 322/83,

que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 456/2000.

AUDIENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2000.

ACUSADO: PETRONILA RODRIGUEZ VAZQUEZ (O) PETRONILA RODRIGUEZ.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por la acusada Petronila Rodríguez Vázquez (o) Petronila Rodríguez, en contra de la resolución de fecha 28 de agosto de 1999, dictada por el Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 226/99, que se instruyó en contra de la citada acusada. Toca 461/2000.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE JULIO DEL 2000.

COADYUVANTE: SOEMI MARLENE SOLIS CARBALLO.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por la Coadyuvante del Ministerio Público de la Adscripción que lo es Soemi Marlene Solís Carballo, en contra de la sentencia de fecha 27 de marzo del 2000, dictada por el Juez Tercero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 296/99, que se instruyó en contra de Carlos Roberto Medina Mena. Toca 380/2000.

Mérida, Yucatán, a 11 de julio del 2000.

El C. Actuario.

P.D. Pablo Cabrera Rodríguez.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

SALA PENAL

AUDIENCIA DEL 14 DE JUNIO DEL 2000.

DEFENSOR: LIC. ANGEL ARMANDO CARRILLO RODRIGUEZ.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la sentencia definitiva de fecha 2 de mayo del 2000, dictada por el Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 371/99, que se instruyó en contra de Argimiro Puc Dzib. Toca 417/2000.

AUDIENCIA DEL 14 DE JUNIO DEL 2000.

ACUSADO: JOAQUIN MARTIN DE GUADALUPE NAVEDO CENTURION (O) JOAQUIN MARTIN NAVEDO CENTURION.

DEFENSOR: ABOG. JUAN CARLOS ALCO-CER MORALES.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra del acuerdo de fecha 15 de mayo del 2000, dictado por el Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 76/98, que se instruyó en contra de Joaquín Martín de Guadalupe Navedo Centurión (o) Joaquín Martín Navedo Centurión. Toca 419/2000.

AUDIENCIA DEL 16 DE JUNIO DEL 2000.

ACUSADO: JOSE ALFREDO GÓNZALEZ PACHECO.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra del tercer punto resolutivo de la sentencia de fecha 7 de abril del 2000, por el acusado José Alfredo González Pacheco (a) "Alf" y por su defensor quien lo es el Licenciado Juan José Espinoza Herrera en contra de la citada sentencia, dictada por el Juez Mixto y de lo Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado, en la causa penal número 89/99, que se instruyó en contra de dicho acusado. Toca 429/2000.

AUDIENCIA DEL 19 DE JUNIO DEL 2000.

ACUSADO: MARCO ANTONIO CEL YAM.

DEFENSOR: P.D. ALEJANDRO HERNÁNDEZ XOOL.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la sentencia de fecha 30 de marzo del 2000, dictada por la Juez Séptimo de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 38/98, que se instruyó en contra de Marco Antonio Cel Yam. Toca 439/2000.

Mérida, Yucatán, a 7 de julio del 2000.

La C. Actuaria

Lic. Gloria Mely Villalobos Correa

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**SALA CIVIL****AUDIENCIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2000.**

MANUEL ALBERTOS PEÓN Y MAGALI ESQUIVEL LOPEZ.

GUIBALDO VARGAS MADRAZO, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Manuel Albertos Peón y Magali Esquivel López, en contra del auto de fecha nueve de febrero del

año dos mil, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuadernillo de pruebas ofrecido por Guibaldo Vargas Madrazo, como apoderado de Confla, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el oferente de la prueba, en contra de los mencionados apelantes. Toca 1393/2000. Auto de fecha veintidós de junio del año dos mil.

LUIS ENRIQUE ANGULO SABIDO.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, APODERADOS DE BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Luis Enrique Angulo Sabido, en contra de una parte del auto de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en la que no se admitieron las excepciones de incompetencia por declinatoria, incompetencia en razón de territorio, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Prime-Internacional, ahora Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, antes Banco Internacional, Sociedad Anónima, en contra del apelante. Toca 198/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

SARITA CHIMAL MORENO, COMO APODERADA.

PATRICIA REYNOSO LOPEZ, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

MIGUEL ANGEL CABAÑAS ALVAREZ.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Sarita Chimal Moreno y Patricia Reynoso López, la primera como apoderada de King Representaciones y Distribuciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, y la segunda como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de febrero del año dos mil, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil plenario de propiedad y posesión promovido por Miguel Angel Cabañas Alvarez, en contra de la representada de la primera apelante, de la segunda apelante y de Magdalena López Díaz, Yolanda Reynoso López y Flavio Pablo Reynoso Flores. Toca 792/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

RAMON BELMONTE PUENTE, ADMINISTRADOR UNICO.**HUMBERTO ARCE CASARES, APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ramón Belmonte Puente como Administrador Unico de la Sociedad demandada y además por su propio y personal derecho, en contra del auto de fecha quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Humberto Arce Casares como apoderado de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Todo PVC Decorativo, Sociedad Anónima de Capital Variable, y del mencionado apelante. Toca 1509/98. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

HERNAN FELIPE DE JESUS EVIA GONGORA.**JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, APODERADOS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Hernán Felipe de Jesús Evia Góngora, en contra de la sentencia definitiva de fecha once de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Jaime Heredia y/o Marco Antonio Pérez Ricalde como apoderados de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra del mencionado apelante. Toca 1751/99. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

LUIS HERRERA LEON.**JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, APODERADOS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Luis Herrera León, en contra del auto de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba pericial contable relacionado con la reconvención hipotecario promovido por Juan José Jaime Heredia y Marco Antonio Pérez Ricalde, como apoderados de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra del nombrado apelante. Toca 2825/1999. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

EDUARDO JOSE CASTELLANOS ZOREDA.**ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, COMO APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Eduardo José Castellanos Zoreda en contra de dos partes del auto de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Enrique Antonio Briceño Soberanis, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra del apelante. Toca 227/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

MARIA CONCEPCION CISNEROS CHAN ALIAS MARIA C. CISNEROS CAHN.

LICENCIADO RODOLFO EDUARDO CEBALLOS BASTO Y DAVID RICARDO CEBALLOS BASTO, EL PRIMERO COMO PROPIETARIO Y BENEFICIARIO DEL TITULO DE CREDITO Y EL SEGUNDO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMERO.

DAVID CUEVAS JIMENEZ Y LANDY DE JESUS CHUC CISNEROS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por María Concepción Cisneros Chan, en contra de la segunda y quinta parte del auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por los Licenciados Rodolfo Eduardo Ceballos Basto y David Ricardo Ceballos Basto, el primero como propietario y beneficiario del título de crédito y el segundo como endosatario en procuración del primero, en contra de David Cuevas Jiménez, Landy de Jesús Chuc Cisneros y María Concepción Cisneros Chan alias María C. Cisneros Cahn. Toca 1126/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

MARIO MORENO MANRIQUE.**DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO.****OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MUNA, YUCATAN.****AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.**

Toca a la revisión de oficio de la sentencia definitiva de fecha cuatro de mayo del año dos mil, dictada por la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del juicio ordinario civil de rectificación de acta de nacimiento promovido por Mario Moreno Manrique, en contra de la Directora del Registro

Civil del Estado, de la Oficial del Registro Civil de la población de Muna, Yucatán, y del Agente del Ministerio Público de la Adscripción. Toca 1390/2000. Resolución de fecha diez de julio del año 2000.

RODOLFO DE JESUS ARCEO VARGAS.

LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, APODERADO.

Toca al recurso de denegada apelación interpuesto por Rodolfo de Jesús Arceo Vargas, en contra del auto de fecha once de abril del año dos mil, que le negó el recurso de apelación que hizo valer en contra del auto de fecha cinco de abril del año dos mil, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Luis Fernando Alcocer Cantillo como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del citado señor Rodolfo de Jesús Vargas Arceo. Toca 1477/2000. Resolución de fecha cuatro de julio del año 2000.

PEDRO MARTINEZ LEON, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

GERARDO CENTENO CANTO, APODERADO DE BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Pedro Martínez León como presidente del Consejo de Administración de Servicios Integrales en Administración, Seguridad y Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable, y como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver la excepción de incompetencia surgida en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en contra de Servicios Integrales en Administración, Seguridad y Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable, y de los señores Pedro Martínez León y Ramón Enrique Sansores Briceño. Toca 2096/98. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

JORGE ARTURO NOVELO VILLACIS.

MANUEL CONCHA SALAZAR.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Arturo Novelo Villacís, en contra del auto

de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Manuel Concha Salazar, en contra del apelante. Toca 522/99. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

ANTONIO HAU BAAS Y CARMEN BARRERA CAMPOS.

PABLO HUMBERTO Y JUAN CARLOS SEGURA MENA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Antonio Hau Baas y Carmen Barrera Campos, en contra de la sentencia definitiva de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por Pablo Humberto y Juan Carlos Segura Mena, en contra de los apelantes. Toca 1045/99. Sentencia definitiva de fecha diez de julio del año 2000.

JUAN JOSE GRANADOS BOJORQUEZ.

ALEJANDRA GUADALUPE SOSA ALCOCER.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el señor Juan José Granados Bojórquez, en contra de la sentencia de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la señora Alejandra Guadalupe Sosa Alcocer, a fin de que se decretare una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores Jeser José y Adriana Guadalupe Granados Sosa y a cargo del apelante. Toca 1225/99. Sentencia de fecha diez de julio del año 2000.

JORGE LUIS FUENTE PACHECO, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

LICENCIADO FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Luis Fuente Pacheco, como representante común de la parte demandada, en contra del auto de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba documental privada consistente en el estado socioeconómico que la institución actora practicó para verificar la viabilidad del crédito en cuestión ofrecida por el apelante, con su carácter reconocido en autos, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Fernando José

Medina Pérez como apoderado de Banco Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, en contra del apelante y de Eugenia Josefina Fuente Pacheco. Toca 1672/99. Resolución de fecha diez de julio del año 2000.

ROGER ABDEL ACHACH CIMA.

GERARDO CENTENO CANTO, APODERADO DE BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO ANTES BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD ANONIMA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Roger Abdel Achach Cima, en contra del auto de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, antes Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Anónima, en contra del apelante. Toca 1825/99. Resolución de fecha diez de julio del año 2000.

RAYMUNDO PINTO MARIN, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Raymundo Pinto Marín, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Enrique Antonio Briceño Soberanis, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante y de Genny Beatriz Herrera Pérez. Toca 1975/99. Sentencia definitiva de fecha diez de julio del año 2000.

PABLO BERNARDO ISAAC SESIN.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Pablo Bernardo Isaac Sesin, en contra de una parte del auto de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que no se admitió co-

rrer traslado de la excepción de reconvencción del Notario Público número Sesenta y ocho del Estado Licenciado Luis Silveira Cuevas al Registrador de los Libros de la sección de Comercio y al Registrador de los Libros Segundo y Sexto del Registro Público de la Propiedad del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Juan José Jaime Heredia como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del mencionado apelante. Toca 2206/99. Resolución de fecha diez de julio del año 2000.

FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, APODERADO.

LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón, como apoderado de Marisela Chávez Freyer y Enrique Chávez Aguilera, en contra de una parte del auto de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, que no admitió la excepción de incompetencia y el incidente de acumulación de autos planteados, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Luis Fernando Alcocer Cantillo como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Marisela Chávez Freyer y Enrique Chávez Aguilera. Toca 2242/1999. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

JOSE WILLIAM DE JESUS ESCAMILLA SABIDO, APODERADO.

ABOGADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José William de Jesús Escamilla Sabido, como apoderado general para asuntos judiciales comprendiendo pleitos y cobranzas de Addy González Carrillo de Canto, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Juan José Jaime Heredia como apoderado general de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de Addy González Carrillo de Canto. Toca 2699/1999. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

GRACIELA DEL CARMEN GONGORA DE ROSEL.

ABSALON ALVAREZ ESCALANTE Y/O ALEJANDRO ZAPATA HURTADO, APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Graciela del Carmen Góngora de Rosel por su propio y personal derecho, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Absalon Alvarez Escalante y/o Alejandro Zapata Hurtado, como apoderados generales de Banco Internacional, Sociedad Nacional de Crédito antes, después Banco Internacional, Sociedad Anónima, hoy Banco Internacional, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Prime Internacional, en contra de la apelante. Toca 2835/1999. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

NOEMA BERNARDA CANTO Y PECH Y MAURIEL ELISET DEL ROSARIO MONTERO CANTO.

MIGUEL ANGEL, LIDA BEATRIZ, GABRIELA ESTHER Y DEYVI GABRIEL MONTERO GOMEZ.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Noema Bernarda Canto y Pech y Mauriel Eliset del Rosario Montero Canto, en contra de la primera parte del auto de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil plenario de propiedad y posesión promovido por Miguel Angel, Lida Beatriz, Gabriela Esther y Deyvi Gabriel Montero Gómez, en contra de los apelantes. Toca 2870/1999. Resolución de fecha diez de julio del año 2000.

CARLOS JAVIER ZAPATA COCOM Y/O ROSA JUDITH QUINTAL ORTIZ Y/O RUTH DEL CARMEN GONGORA PEREZ, APODERADOS.

AREF MIGUEL KARAM ESPOSITOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Carlos Javier Zapata Cocom y/o Rosa Judith Quintal Ortiz, como apoderados de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo del Estado de Yucatán, en contra del auto de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por los apelantes y/o Ruth del Carmen Góngora Pérez, en contra de Aref Miguel Karam Espósitos. Toca 46/2000. Resolución de fecha diez de julio del año 2000.

JOSE JULIO DE JESUS RUBIO GUZMAN, APODERADO.

JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, APODERADO DE BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Julio de Jesús Rubio Guzmán, como apoderado de Jorge Renán Dorantes Gamboa, Jorge Renán Dorantes Padrón, Ivette Eugenia Dorantes Padrón, Cecilia Irene Dorantes Padrón, Arrendadora Sanjor, Sociedad Anónima de Capital Variable, Aviproductos Sanjor, Sociedad Anónima de Capital Variable y Nutrimientos Dorantes, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como de Incubadora Dorantes y Molino Sanjor, ambos Sociedad Anónima de Capital Variable, las cuales se fusionaron a las dos últimas sociedades antes mencionadas respectivamente, en contra del auto de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba de confesión del Licenciado Gustavo Monforte Luján ofrecida por el hoy apelante con su ya indicada personalidad en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, ahora Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano, en contra de los mencionados poderdantes. Toca 199/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

FERNANDO ROMERO AYUSO.

ADRIAN FERNANDO NOVELO PEREZ, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Fernando Romero Ayuso, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, que resolvió la excepción de incompetencia opuesta, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Adrián Fernando Novelo Pérez, como apoderado general judicial de Confía, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra de María del Carmen Avila Trujillo y el apelante. Toca 142/2000. Resolución de fecha diez de julio del año 2000.

ALBERTO CAMARA PATRON, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO ADMINISTRADOR UNICO.

HUMBERTO ARCE CASARES, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alberto Cámara Patrón por su propio y personal derecho y además como Administrador único de Comercializadora del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Abogado Humberto Arce Casares, como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin en contra del apelante y de la Sociedad antes mencionada. Toca 209/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

ERMILO ANTONIO PEDRERO DURAN POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO ADMINISTRADOR UNICO.**LICENCIADO FERNANDO JOSE CASTRO SANCHEZ, COMO APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ermilo Antonio Pedrero Durán, por su propio y personal derecho y como Administrador Único de Moda Loca, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintiocho de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Fernando José Castro Sánchez, como apoderado de Banco Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, en contra de la representación del apelante y de éste en lo personal. Toca 221/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

NICOLAS XACUR GAMBOA ALIAS NICOLAS FELIPE XACUR GAMBOA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADO.**ELSA MARIA GAMBOA PALOMO.****JOSE ALONSO GUZMAN PACHECO, APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Nicolás Xacur Gamboa alias Nicolás Felipe Xacur Gamboa, por su propio y personal derecho, y como apoderado de Distribuidora de Importaciones del Sureste, Urba del Sureste e Inmobiliaria Xagam, todas Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento

Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por José Alonso Guzmán Pacheco, como apoderado de Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpaís, en contra de Elsa María Gamboa Palomo, del apelante y de las Sociedades antes mencionadas. Toca 228/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

VICENTE ARTURO GONZALEZ DIAZ.**JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, COMO APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Vicente Arturo González Díaz, en contra del auto de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba pericial contable ofrecida por el hoy apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Jorge Enrique Monsreal Rodríguez como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del oferente de la prueba. Toca 250/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

ENRIQUE GAMBOA MEDINA.**AMILCAR RAMIREZ HERRERA Y EDUARDO JOSE GAMBOA ORTIZ.****CARMEN PADRON GONZALEZ (POSTOR).****EFRAIN RAMIREZ HERRERA (POSTOR).****AIDA ROSA PERALTA MEDINA (POSTOR-REMATADOR).****EMMANUEL JESUS VALLADARES GONZALEZ (POSTOR).**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Enrique Gamboa Medina, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las once horas, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Amílcar Ramírez Herrera, Eduardo José Gamboa Ortiz y el apelante a fin de que se aprobase un convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega en su caso del predio quinientos once de la calle sesenta y cuatro entre sesenta y tres y sesenta y cinco de esta ciudad. Toca 262/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

EDGAR ROLANDO ENRIQUEZ GONGORA.**ADRIANA MARGARITA PEREZ COCOM.**

EDGARDO MEDINA DURAN, COMO APODERADO DE EDGARDO ROLANDO ENRIQUEZ GONGORA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el señor Edgar Rolando Enríquez Góngora, en contra del auto de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el apelante, en contra de la señora Adriana Margarita Pérez Cocom. Toca 312/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

WILMA ROSADO TELLO.

FRANCISCO MANUEL MARTIN ÓRDÁZ, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Wilma Rosado Tello, en contra de la sentencia definitiva de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por Francisco Manuel Martín Ordaz, como apoderado de Rosa María Martín Ordaz, Lucero Fidencia Martín Ordaz, María del Carmen Martín Ordaz y Graciela Ordaz Rosado viuda de Martín, en contra de la apelante. Toca 328/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

ARMINDA DE LA CARIDAD MENENDEZ CERVERA DE CAMARA ALIAS ARMINDA DE LA CARIDAD MENENDEZ DE LLAGUNO.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, COMO APODERADO DE BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME-INTERNACIONAL, HOY BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Arminda de la Caridad Menéndez Cervera de Cámara alias Arminda de la Caridad Menéndez de Llaguno, en contra de la sentencia definitiva de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Prime Internacional, hoy denominada Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de la apelante. Toca 438/2000. Sentencia de fecha seis de julio del año 2000.

ADDY DEL SOCORRO CASTILLO BURGOS.

CARLOS GONGORA SOSA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Addy del Socorro Castillo Burgos, en contra de la sentencia definitiva de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por la apelante, en contra del señor Carlos Góngora Sosa. Toca 444/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ, COMO APODERADO.

AIDA CANDELARIA CERON BORGES DE BAEZA Y DARIO MIGUEL ROMAN BAEZA BOJORQUEZ.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Enrique Alberto Llanes Narváez, como apoderado de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el mencionado apelante, en contra de Aida Candelaria Cerón Borges de Baeza y Darío Miguel Román Baeza Bojórquez. Toca 489/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

RAUL AMILCAR MENDEZ ARANDA, APODERADO.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Raúl Amilcar Méndez Aranda, como apoderado de Rafael Mena Abud y Juana María Abud Jairala de Mena, en contra de la sentencia definitiva de fecha diez de enero del año dos mil, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Juan José Jaime Heredia, como apoderado de Bancomer, Sociedad Anónima en contra de los representantes del apelante. Toca 568/2000. Resolución de fecha diez de julio del año 2000.

AUGUSTO EMILIO CAMARA SEIJO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.

LUIS ALFONSO LOPEZ CERVERA Y RAFAEL DE JESUS SALIM ARREOLA, APODERADOS.

ABOGADO RICARDO AVILA HEREDIA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Augusto Emilio Cámara Seijo, por su propio y

personal derecho, Luis Alfonso López Cervera y Rafael de Jesús Salim Arreola, como apoderados de Negocios Cámara, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha diez de enero del año dos mil, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Abogado Ricardo Avila Heredia, como apoderado de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Prime-Internacional, en contra de Negocios Cámara, Sociedad Anónima de Capital Variable y de Augusto Cámara Seijo. Toca 573/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

ALEJANDRO ENRIQUE ALVAREZ PALMA.

JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, COMO APODERADO.

RUY FROYLAN BASTARRACHEA VENTURA (POSTOR-REMATADOR).

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alejandro Enrique Alvarez Palma, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha tres de febrero del año dos mil, verificado a las diez horas, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado José Alejandro Fleites Maldonado, como apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano, en contra del apelante. Toca 646/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

CARLOS JORGE MUSI.

VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO, APODERADO.

RAUL ANTONIO CASTILLA ROCHE, COMO REPRESENTANTE LEGAL.

JOSE ROGELIO ALONZO MANZANILLA, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Carlos Jorge Musi y Raúl Antonio Castilla Roche, el primero por su propio y personal derecho y el segundo como representante legal de General de Productos Jormac, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y seis, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado en Derecho José Rogelio Alonzo Manzanilla, como apoderado general para asuntos judiciales, comprendiendo pleitos y cobranzas de Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpaís,

en contra del primer apelante y de General de Productos Jormac, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 687/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

DAVID LAGO ANCONA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO ADMINISTRADOR.

ABOGADO WILLIAM ARMIN VILLALOBOS BUSTILLOS, ENDOSATARIO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por David Lago Ancona, por su propio y personal derecho y como administrador de "Grupo Mérida", Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Abogado William Armin Villalobos Bustillos como endosatario en procuración de "Banpaís", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en contra de "Grupo Mérida", Sociedad Anónima de Capital Variable, representado por los señores Mario E. Aguilar y Aguilar, el apelante y el Licenciado Jorge H. Aguilar y Aguilar y en contra de éstos en lo personal. Toca 703/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

FELIPE BAEZA CONTRERAS Y MARIA CONCEPCION MARTINEZ ALCOCER.

LICENCIADOS JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, COMO APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Felipe Baeza Contreras y María Concepción Martínez Alcocer, en contra del auto de fecha once de febrero del año dos mil, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba testimonial de Julio Mukul Canul, Jorge Andrés Castillo y José Rodríguez Sarabia, ofrecido por los apelantes, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por los Licenciados Juan José Jaime Heredia y/o Marco Antonio Pérez Ricalde como apoderados de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, antes Banco Internacional, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de los apelantes. Toca 815/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, APODERADO DE GLADYS RIVERO LOPEZ Y MANUEL TOMAS BAEZA BOBADILLA.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón, como apoderado de la parte demandada, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha nueve de febrero del año dos mil, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver la excepción de falta de personalidad opuesta por Francisco Baeza Rivero y Gladys Rivero López, el primero como apoderado de Manuel Tomás Baeza Bobadilla, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Jaime Heredia como apoderado de "Banco Nacional de México", Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Gladys Rivero López y Manuel Tomás Baeza Bobadilla. Toca 868/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

OSCAR ENRIQUE MADARIAGA AGUILAR, COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Oscar Enrique Madariaga Aguilar, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver la excepción de falta de personalidad opuesta por la parte demandada, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Luis Fernando Alcocer Cantillo como apoderado de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra del apelante y Adda Aurora Arcudia Cámara de Madariaga. Toca 886/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

**MIGUEL OMAR LOPEZ SANCHEZ.
ALDA GUADALUPE DIAZ TEJERO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Miguel Omar López Sánchez, en contra de la sentencia de fecha tres de febrero del año dos mil, dictada por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Alda Guadalupe Díaz Tejero, a fin de que se decretare una pensión alimenticia provisional a su favor y de su hija menor Alda Michell López Díaz, y a cargo del apelante. Toca 958/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

NOEMI JANNET ALAMILLA MARTINEZ.

FERNANDO JOSE CASTRO SANCHEZ Y/O DANIEL BRICEÑO POOT Y/O JANETH PAREDES BLANCO Y/O JORGE ARTURO NOVELO

BAEZA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Noemí Jannet Alamilla Martínez, en contra del auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba de confesión del Licenciado Fernando José Castro Sánchez, ofrecida por la hoy apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el mencionado Fernando José Castro Sánchez y/o Daniel Briceño Poot y/o Janeth Paredes Blanco y/o Jorge Arturo Novelo Baeza, como endosatarios en procuración de Miriñaques y Bolsas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la apelante. Toca 1348/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

NOEMI JANNET ALAMILLA MARTINEZ.

FERNANDO JOSE CASTRO SANCHEZ Y/O DANIEL BRICEÑO POOT Y/O JANETH PAREDES BLANCO Y/O JORGE ARTURO NOVELO BAEZA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Noemí Jannet Alamilla Martínez, en contra del auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba de confesión del Licenciado Jorge Arturo Novelo Baeza, ofrecida por el hoy apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Fernando José Castro Sánchez y/o Daniel Briceño Poot y/o Janeth Paredes Blanco y/o Jorge Arturo Novelo Baeza, como endosatarios en procuración de Miriñaques y Bolsas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la apelante. Toca 1349/2000. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

LIGIA BEATRIZ GAMBOA MENDEZ, COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

ABOGADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ligia Beatriz Gamboa Méndez, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de mayo del año dos mil, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Juan José Jaime Heredia, como apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital

Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de la apelante y Jorge Renán Pino Cardeña. Toca 1424/2000. Auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil.

ADRIANA SILVEIRA CUEVAS.

MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, MIGUEL ANGEL DIAZ YZA Y GEORGINA DIAZ YZA, COMO APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Adriana Silveira Cuevas, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de abril del año dos mil, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por Alejandro Vázquez Cortés, como apoderado de Fernando Castellanos Pacheco, y continuado por Miguel Angel Díaz Herrera, Miguel Angel Díaz Yza y Georgina Díaz Yza, como apoderados del citado Fernando Castellanos Pacheco, en contra de la apelante. Toca 1425/2000. Auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil.

MIRRA BEBERLY ESCALANTE Y NOVELO.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Mirra Beberly Escalante y Novelo, en contra de una parte del auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que no se admite la excepción de incompetencia opuesta por la apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Juan José Puerto Castillo como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la oponente de la mencionada excepción. Toca 1426/2000. Auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil.

NELSA ROMINA ESCALANTE SOSA.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, COMO APODERADO.

JUAN CARLOS CANUL MARTINEZ, (POS-TOR).

Toca al recurso de apelación interpuesto por Nelsa Romina Escalante Sosa, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha treinta de mayo del año dos mil, verificado a las once horas, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Juan José Puerto Castillo, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad

Nacional de Crédito antes, hoy Sociedad Anónima, en contra de la apelante. Toca 1427/2000. Auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil.

ABOGADO MANUEL ANTONIO FAJARDO CANUL.

ABOGADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Abogado Manuel Antonio Fajardo Canul, en contra del auto de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Juan José Jaime Heredia, como apoderado general de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de la apelante. Toca 1428/2000. Auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil.

LUIS ARMANDO ESTRELLA DZUL.

LICENCIADOS GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS Y/O MARIA DEL PILAR MONTES DE OCA ILLANA, COMO APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Luis Armando Estrella Dzul, en contra del auto de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por los Licenciados Gaspar Escalante Barbosa y/o Pedro Pablo Ceballos Mijangos y/o Maria del Pilar Montes de Oca Illana, como apoderados de Chapur, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Luis A. Estrella Dzul. Toca 1429/2000. Auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil.

SUSY LORENA MEDIERO ALPUCHE ALIAS SUSY LORENA MEDIERO ALPUCHE DE PEDRERO.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Susy Lorena Mediero Alpuche alias Susy Lorena Mediero Alpuche de Pedrero, por su propio y personal derecho, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha cinco de junio del año dos mil, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, que resolvió el incidente de falta de personalidad planteada por la apelante, en el juicio ex-

traordinario hipotecario promovido por Enrique Antonio Briceño Soberanis, como apoderado general judicial que comprende pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de Carolina Cárdenas Sosa, Jorge Cárdenas Gutiérrez y Susy Lorena Mediero Alpuche de Pedrero. Toca 1430/2000. Auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil.

FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, COMO APODERADO.

VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO, COMO APODERADO DE BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón, como apoderado de Carlos Jorge Musi, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha quince de mayo del año dos mil, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, que resolvió la excepción de incompetencia planteada por el demandado José Luis Loria Méndez, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banpais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpais, en contra de Carlos Jorge Musi y José Luis Loria Méndez. Toca 1431/2000. Auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil.

HUMBERTO GODOY PENICHE, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.

JUAN CRISTOBAL JORDAN ROZO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Humberto Godoy Peniche, por su propio y personal derecho, en contra del auto de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Juan Cristobal Jordán Rozo, como endosatario en procuración de José Ernesto Pérez Ruiz, en contra de Motel Piramide, Sociedad Anónima y el apelante. Toca 1433/2000. Auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil.

MANUEL JESUS, JOSE ALFREDO, ANTONIO RICARDO, JUAN RENAN Y LUIS JOSE PASOS PALMA.

ABOGADO GUSTAVO MONFORTE LUJAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO.

ABOGADO JOSE ENRIQUE GUTIERREZ LOPEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO.

DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Manuel Jesús Pasos Palma, en contra del auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil, dictado por el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por Ricardo González Cabello, en contra del apelante José Alfredo, Antonio Ricardo, Juan Renán y Luis José Pasos Palma, del Notario Público número Cuarenta y Ocho del Estado, Abogado Gustavo Monforte Luján, del Notario Público número Ochenta y Siete del Estado, Abogado José Enrique Gutiérrez López, del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, del Registrador de los Libros Primero, Tercero y Cuarto del Registro Público de la Propiedad del Estado y del Director del Catastro del Estado. Toca 1434/2000. Auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil.

PEDRO PABLO OLIVARES BOJORQUEZ.

LUCERO MILAN RODRIGUEZ.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Pedro Pablo Olivares Bojórquez, en contra del auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil, dictado por el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el apelante y Lucero Milán Rodríguez, a fin de que se aprobaran judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Toca 1435/2000. Auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil.

JESUS DEL CARMEN ROSADO OCAÑA.

MARIA DEL SOCORRO BORGES GOMEZ.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jesús del Carmen Rosado Ocaña, en contra de la sentencia de fecha nueve de febrero del año dos mil, dictada por el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por María del Socorro Borges Gómez, a fin de que decretare una pensión alimenticia a favor de su hijo menor Braulio Antonio Rosado Borges, a cargo del apelante. Toca

1436/2000. Auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil.

JUAN CARLOS TELLO GURRIZ Y MARGARITA CHAVEZ REYES DE TELLO.

MIGUEL ANGEL CEBALLOS CEBALLOS.

Expediente formado con motivo del amparo directo promovido por Juan Carlos Tello Gurriz y Margarita Chávez Reyes, en contra de la sentencia de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil, dictada en el toca al recurso de apelación interpuesto por los mencionados quejosos, en contra de la sentencia definitiva de fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Miguel Angel Ceballos Ceballos, en contra de los apellantes. Expediente 760/1999. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

LEYDI MANON MURILLO CARRILLO VIUDA DE GONZALEZ ALIAS LEYDI MANON CARRILLO DE GONZALEZ, ALBACEA.

CARLOS ALBERTO PEREZ ARJONA.

Expediente formado con motivo del amparo directo promovido por Leydi Manón Murillo Carrillo viuda de González, como albacea de la sucesión testamentaria de Justo Pastor González Gómez, en contra de la sentencia de fecha treinta de mayo del año dos mil, dictada en el toca al recurso de apelación interpuesto por la propia quejosa, con su citado carácter, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Carlos Alberto Pérez Arjona, en contra de la sucesión testamentaria ya mencionada, representada por la referida quejosa. Expediente 2486/1999. Auto de fecha diez de julio del año 2000.

CAROLINA DEL SOCORRO BRICEÑO FLORES.

JORGE GASPAR HERRERA MEDINA.

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Carolina del Socorro Briceño Flores, ante el Juzgado Mixto y de lo Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado, en los autos del juicio ordinario civil de divorcio promovido por el señor Jorge Gaspar Herrera Medina, en contra de Carolina del Socorro Briceño Flores. Toca 2394/98. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

LEOPOLDO ABEL PAREDES GONGORA.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Leopoldo Abel Paredes Góngora, en contra de la sentencia de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Rafael José Ramos Vázquez como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra del mencionado apelante. Toca 1853/99. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

JUDITH SALOME DE LA CRUZ LARA ALEJOS.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, APODERADOS DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Judith Salomé de la Cruz Lara Alejos, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de la apelante mencionada. Toca 1720/98. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

LAURA EDITH CERVERA GAMBOA.

GERARDO JOSE RODRIGUEZ VILLAMIL Y/O ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES Y/O MARYCARMEN ZERMEÑO OCAMPO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Laura Edith Cervera Gamboa, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Gerardo José Rodríguez Villamil y/o Elmer Efraín Novelo Dorantes y/o Marycarmen Zermeño Ocampo como endosatarios en procuración de Intermarex, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la apelante. Toca 1805/99. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

DIONISIO KU BACAB.

MARIA EDUVIGES CHAN DE BACAB.

LILIA DEL SOCORRO CHAN CHUC.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Dionisio Ku Bacab, en contra de la segunda parte del auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por el apelante y Lilia del Socorro Chan Chuc, en contra de María Eduvigis Chan de Bacab. Toca 1385/2000. Auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil.

ALFREDO ALEJANDRO XACUR MAIZA, APODERADO.**JOSE ALONSO GUZMAN PACHECO, APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alfredo Alejandro Xacur Maiza, como apoderado de Distribuidora de Importaciones en el Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, y de Nicolás Felipe Xacur Gamboa alias Nicolás Xacur Gamboa, en contra de la sentencia definitiva de fecha cuatro de febrero del año dos mil, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Abogado

José Alonso Guzmán Pacheco, como apoderado de Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpaís, en contra de Distribuidora de Importaciones en el Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable y de Nicolás Xacur Gamboa. Toca 723/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

JORGE XACUR SALAZAR, COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.**OSCAR FERNANDO PENICHE COLDWELL, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Xacur Salazar, como representante común de la parte demandada, en contra del auto de fecha tres de mayo del año dos mil, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de confesión de Roberto Andrade Barbosa, ofrecida por el apelante, en el juicio ejecutivo civil promovido por Oscar Fernando Peniche Coldwell, como Presidente del Consejo Directivo de Administración Plaza Oriente, Asociación Civil, en contra de Verónica Xacur Avila y el apelante. Toca 1420/2000. Auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil.

Mérida, Yucatán a 11 de julio de 2000.

El Actuario,

Licenciado David Rodolfo Talavera Santana.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 7 DE JULIO DE 2000.

ROSENDO MARCELINO SOLIS MEDINA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 483/2000.

ADAN ENRIQUE AVILES SIERRA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 175/2000.

EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL DE GUADALAJARA JALISCO, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Alejandro Ponce Lozano en contra de Manuel Castro Manzanilla. Exp. No. E50/99.

HECTOR CARRILLO MAGAÑA, OBDULIA DZIB, ELSY RODRIGUEZ CHACON.- Diligencias de consignación promovidas por los dos primeros a favor de la tercera. Exp. No. 1303/983.

ELSI YOLANDA JIMENEZ VALADEZ, ENRIQUE ZAPATA LARA, JORGE ARMANDO DOMINGUEZ ALIAS JORGE ARMANDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ.- Juicio de tercera excluyente de dominio promovido por la primera en contra de las partes del juicio ordinario civil promovido por el segundo en contra del tercero. Exp. No. 693/99. Sentencia definitiva.

LICENCIADO VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, PASTOR ARMIN PERAZA PERAZA, RAMON CUEVAS CENTENO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de la sucesión del tercero, siendo ésta representada por el Licenciado Miguel Alberto Sansores Hernández y Graciela Canto, siendo el segundo nombrado rematador en este juicio. Exp. No. 361/97.

MARCO ANTONIO SUAREZ ALCOCER, DISTRIBUIDORA DE AUTOS ITZIMNA: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RENT VIS A CAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LICENCIADOS SALVADOR AUGUSTO AVILA ARJONA, MAURICIO ARTURO ROJANO ROMERO, JORGE FRANCISCO LIZCANO ESPERON, EDGARDO MEDINA DURAN, SONIA MARRUFO AGUILAR, ALIAS SONIA MARRUFO AGUILAR DE BASILE, ALIAS SONIA DEL SOCORRO MARRUFO AGUILAR DE BASILE, JOSE FRANCISCO PENICHE SEGURA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de la tercera, representada por el cuarto, quinto, sexto y séptimo como sus

apoderados, y en contra de la octava representada por el noveno como su apoderado. Siendo el señor Rubén López Osorno cesionario de los derechos y acciones que le correspondían a la segunda mencionada representada en este acto por el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, señores José Luis Ponce García y Alberto Ponce García, respectivamente. Exp. No. 559/99.

CARLOS ENRIQUE CASTRO AMARO, MIGUEL ANGEL CANTO ARGÜELLES, EDUARDO HERNANDEZ BORGES, JUAN HERNANDEZ BORGES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los dos últimos. Exp. No. 1271/98.

LICENCIADO PEDRO MEDINA AZCORRA, "UNION DE CREDITO AGRICOLA GANADERO DEL ESTADO DE YUCATAN", S.A. DE C.V., JOAQUIN HERRERA PENICHE, ROSARIO CERVERA DE HERRERA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de los dos últimos, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 727/96.

LUIS CARLOS FERNANDEZ CARRILLO, MARIA DE LAS MERCEDES VILLAMIL DE RODRIGUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra de la segunda mencionada, siendo ésta representada por el Licenciado Manuel Rodríguez Villamil como su apoderado. Exp. No. 2734/993.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROBERTO SANTIAGO BRAVO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderados de la tercera en contra del cuarto. Exp. No. 74/97.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROSENDO BECERRIL GARDUÑO, HORTENCIA MALDONADO GRANADOS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderado de la tercera en contra del cuarto y la quinta. Exp. No. 740/99.

ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, AIDA MARIA REYES MAGAÑA, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITU-

CION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ROBERTO MAY GONZALEZ, ANCELIA NARCISA MAY PAT (A) ANCELIA NARCIZA MAY PAT.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de los dos últimos. Exp. No. 631/97.

LICENCIADO ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RICARDO LORENZO COMAS NOVELO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 163/99.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUSTO DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO, CONCEPCION RUBIO BASURTO DE DIAZ DEL CASTILLO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el Abogado Carlos Tomás Goff Rodríguez, como apoderado de la segunda, en contra de los dos últimos. Exp. No. 257/98.

ABOGADO JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, JOSE FRANCISCO MUÑOZ JIMENEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el Abogado Carlos Tomás Goff Rodríguez como apoderado de la segunda, en contra del último nombrado. Exp. No. 140/97.

ABOGADO JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAUL DOMINGO PINZON AVILA, LIZIE ISABEL ACEVEDO AGUILAR DE PINZON.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el Abogado Carlos Tomás Goff Rodríguez como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 176/97.

ABOGADO IVAN CERVERA JUANES, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FI-

NANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, JOSE GUILLERMO CAUDILLO CAMARILLO, CATALINA VARGAZ AYALA DE CAUDILLO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el Abogado Carlos Tomás Goff Rodríguez como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 268/94.

ABOGADO JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE ENRIQUE HERNANDEZ BARBACHANO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero. Exp. No. 1059/98.

LICENCIADA JEANNETTE ROSADO NOVELLO, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, HOY "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, MARIA OFELIA PEREZ Y PEREZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera y continuado por el Licenciado Luis Fernando Alcocer Cantillo como apoderado de la segunda en contra de la tercera. Exp. No. 196/98.

ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, JOSE LUIS ANGEL BRICEÑO VAZQUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Siendo la señora María del Carmen Torres Alejandro rematadora en este juicio. Exp. No. 2198/92.

LICENCIADO IVAN CERVERA JUANES, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, GEORGINA DE LA TRINIDAD VARGAS MARZUCA DE C., PASTOR CASTELLANOS ZOREDA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el señor Juan José Jaime Heredia como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 319/94.

ABOGADO JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SAUL ALEXIS FERNANDEZ RODRIGUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el Abogado Carlos Tomás Goff Rodríguez como apoderado de la segunda, en contra del último. Exp. No. 731/99.

JOSE LUIS MARIN SOLIS, "UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA EN YUCATAN", S.A. DE C.V. ANTES, AHORA "UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE YUCATAN", S.A. DE C.V., FELIPE MAY UITZIL, MARIA DEL CARMEN AGUILAR DELGADO DE MAY.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 1237/97.

ALBERTO VAZQUEZ ROSADO, JULIO SEVERINO CASTELLANOS SANTOS (A) SEVERIANO CASTELLANOS SANTOS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra del segundo. Exp. No. 623/98.

LICENCIADO JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ABNER NELSON BACELIS QUEVEDO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero. Exp. No. 192/99.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JOSE LUIS DE JESUS CARDENAS MADERA, EVANGELINA DE JESUS ABAD CONCHA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el señor Eduardo José Cervera Gamboa como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos mencionados. Exp. No. 1258/97.

LICENCIADA LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA, LAURA ANEL AMEZQUITA POLANCO, NARA ALEXA MARTINEZ ARANDA, MARIA MARCELINA DE GUADALUPE ARANDA ARJONA, BEATRIZ GUADALUPE POLANCO BAAS DE ALMEIDA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por las tres primeras como endosatarias en procuración de la cuarta en contra de la última mencionada. Exp. No. 1348/98.

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, HERNAN

ALBERTO CONDE BARAHONA, CENTRAL DE BOLSAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MANUEL GUZMAN TORRES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra del último. Exp. No. 393/00. Sentencia definitiva de fecha 5 de julio de 2000.

CARLOS MANUEL PEREZ VERA, GILBERTO GONZALEZ ABIMERI.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por el primero, en los autos del juicio ordinario civil número 533/99 promovido por el segundo en contra del oferente.

GILBERTO GONZALEZ ABIMERI, CARLOS MANUEL PEREZ VERA.- Un cuaderno de prueba de confesión del segundo ofrecido por el primero en los autos del juicio ordinario civil número 533/99 promovido por el oferente en contra del confesante.

RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, FELIPE ORTEGON BOLIO, FRANCISCO JAVIER ACEVEDO MACARI, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, ANGEL MAURICIO PEREZ CEBALLOS ALIAS ANGEL MAURICIO PEREZ CASTILLO.- Un cuaderno de prueba documental pública y un cuaderno de prueba documental privada ofrecidos por el último en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por los tres primeros como apoderados de la cuarta en contra del oferente.

LICENCIADO FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, ABOGADO HUMBERTO ARCE CASARES, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, "EMBOTELLADORA DE SIDRA PINO D", SOCIEDAD ANONIMA, "CONSTRUCCIONES E INMUEBLES DE YUCATAN", SOCIEDAD ANONIMA, VICTOR MANUEL EROSA LIZARRAGA.- Un cuaderno de prueba documental privada, dos cuadernos de pruebas instrumentales públicas y un cuaderno de prueba presunciones legales y humanas, ofrecidos por el primero en los autos del juicio ejecutivo mercantil número 709/95 promovido por el segundo y continuado por el Licenciado Bernardo Rivadeneyra Pérez como apoderado de la tercera en contra de la cuarta, siendo ésta representada por el señor Jorge Pereira Sosa como su apoderado, en contra de la quinta, representada por el último nombrado como Presidente del Consejo de Administración y en contra de éste en lo personal. Interviniendo los señores Miguel Arcángel Ham Kao y Aura Loza Alvarez y el oferente como apoderados de la tercera nombrada.

MIGUEL ANGEL BRICEÑO MOGUEL, JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, MARTHA MINU GAMBOA ANCONA DE BRICEÑO ALIAS MARTHA MINU GAMBOA ANCONA.- Un cuaderno de prueba pericial contable ofrecido por el primero en los autos del juicio extraordinario hipotecario número 1174/98 promovido por el segundo como apoderado de la tercera en contra del oferente y de la última nombrada.

CLARA GUILLERMINA VERGARA ROJAS, EDUARDO GARCIA OSORIO.- Un cuaderillo de pruebas que contiene: la confesión del segundo y dos testimoniales ofrecidas por la primera, en los autos del juicio ordinario civil número 33/2000 promovido por el confesante en contra de la oferente.

FANNY DE LA CRUZ HAU GONZALEZ, ANGEL GUILLERMO PINTO CANUL, JOSE EDUARDO URIBE GOMEZ.- Un cuaderno de prueba pericial, un cuaderno de prueba pericial contable y un cuaderno de prueba de inspección o reconocimiento judicial ofrecidos por la primera, en los autos del juicio ordinario mercantil número 890/99 promovido por el segundo en contra del tercero, siendo éste representado por la oferente como su apoderada. Autos de fecha 3 de julio de 2000.

JOSE LUIS ROSEL ANCONA, ERMILDA LOPEZ POOT ALIAS ERNILDA LOPEZ POOT.- Un cuaderillo de pruebas que contiene: una documental pública, la de presunciones legales y humanas y una documental privada ofrecidas por el primero, en los autos del juicio ordinario civil número 1123/99 promovido por la segunda en contra del oferente. Auto de fecha 5 de julio de 2000.

SILVIA VANESSA ZAVALA PENICHE, RICARDO ALBERTO TRAVA ROSADO, MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, "BANCO UNION", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por la primera en los autos del juicio de tercería excluyente de dominio interpuesta por el segundo en contra de las partes del juicio extraordinario hipotecario promovido por el tercero como apoderado de la última mencionada en contra de la oferente y también en contra del señor Carlos T. Goff Rendón, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Cinco del Estado y del Registrador de los Libros Segundo y Sexto del Registro Público de la Propiedad del Estado.

Exp. No. 1113/97. Auto de fecha 5 de julio de 2000.

Mérida, Yucatán, a 11 de julio de 2000.

El Actuario

Licenciado José Felipe Lavalle Burgos.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

LICENCIADA JEANNETE ROSADO NOVELO, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, HOY BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, JACINTO EVARISTO GAMBOA ESCALANTE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera y continuado por el Licenciado Luis Felipe Alcocer Cantillo como apoderado de la segunda en contra del tercero; siendo la señora Manuela Beatriz Mendoza Alcocer cesionaria de todos los derechos y acciones que en el presente juicio correspondían a la segunda nombrada. Exp. Núm. 197/98. Auto de fecha 10 de julio del año dos mil.

Mérida, Yucatán a 11 de julio del dos mil.

El Actuario

Licenciado Rodolfo Felipe Aguilar Avila.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 7 DE JULIO DE 2000.

JESUS BERNARDINO BASTO CHAN; EMILIO HERNANDEZ GARRIDO GANEM E ILEANA SALAZAR IRABIEN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, como endosatario en procuración de Luis Antonio Cervera Aguirre, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 392/2000.

LUIS MANUEL CANO RODRIGUEZ; AIDA GUADALUPE ALVARADO MORALES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero nombrado como endosatario en procuración de Farid Nasim Wejebe Sam Pere. Exp. No. 523/2000.

EVELIO CASTAÑEDA OY; NORMAN HORACIO CHIM KEP.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de Carlos Helguera Pérez en contra del segundo nombrado. Exp. No. 714/97.

ALEJANDRO DZUL HAU; JULIA DEL CARMEN RAMIREZ DIAZ ALIAS JULIA DEL C. RAMIREZ DIAZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de Mericolor, S.A. de C.V., en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 209/99.

ERIKA GUADALUPE GONZALEZ TREJO; "DEC DISEÑO Y REALIZACION", S.A. DE C.V. Y DE MARIA TERESA ALTAMIRANO PIOLLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera nombrada como apoderada de Banco Internacional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de las dos últimas nombradas. Siendo José Enrique Monsreal Novelo apoderado de las mencionadas demandadas. Exp. No. 708/96.

JORGE CANTILLO PEREZ Y RAUL CANTILLO PEREZ; UNION DE CREDITO DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros por su propio y personal derecho, en contra de la última nombrada, representada por Gaspar Edmundo Escalante Barbosa. Compareciendo Raúl Cantillo Pérez con su carácter de albacea de la sucesión testamentaria de Jorge Cantillo Pérez alias Jorge Cantillo y Pérez. Exp. No. 234/97.

ALEJANDRO DZUL HAU; JULIA DEL CARMEN RAMIREZ DIAZ, ALIAS JULIA DEL C. RAMIREZ DIAZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de Mericolor, S.A. de C.V., en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 306/99.

RUBEN ANTONIO SANCHEZ GIL Y/O TERESITA DE JESUS GAMBOA PALMA; MARIA DEL PILAR RUIZ CETINA, MIGUEL CETINA FRANCO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros nombrados como endosatarios en procuración indistintamente uno del otro del señor Gustavo Reyes Ponce en contra de los dos últimos. Exp. No. 501/2000.

BEATRIZ MEDINA DE ARJONA; JOSE LUIS MENDIETA POLANCO.- Juicio ordinario civil promovido por la primera, por su propio y personal derecho en contra del segundo nombrado. Exp. No. 508/99.

LUIS ANTONIO AYUSO LOPEZ; IGNACIO XOOL TELLO.- Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra del segundo. Exp. No. 800/95.

JUAN JOSE GOMEZ BALAM, FRANCISCO MAY CONTRERAS ALIAS FRANCISCO PRIMITIVO MAY CONTRERAS; PEDRO ENRIQUE GONZALEZ QUEVEDO POVEDA.- Juicio ordinario civil promovido por los dos primeros en contra del último nombrado. Exp. No. 1018/99.

HUMBERTO ARCE CASARES; MARIO HERNAN CUEVAS ARROYO, ROSARIO DEL PILAR PERERA PUERTO DE CUEVAS, ALFREDO HUMBERTO CUEVAS ARROYO, JOSE JULIO CUEVAS ARROYO, FELIPE HERBERT CUEVAS SOLIS Y EDITH HERMINIA ARROYO SANCHEZ VIUDA DE CUEVAS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado y legítimo representante de Banco Mexicano Somex, S.A., en contra de los demás nombrados. Exp. No. 1965/92.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA; MIGUEL RAMOS SAURI.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., antes Banco Nacional de México, S.N.C., en contra del segundo nombrado. Exp. No. 552/97.

CARLOS MARIA PEREZ PALMA; HILDA MARIA DEL ROSARIO OSORIO MATU.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general de Banca Serfin, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 375/2000.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS; MARIA LEYLA RODRIGUEZ VIDAL.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros, como apoderados de Banca Serfin, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de la última. Exp. No. 914/97.

GONZALO GONZALEZ GAMBOA; VIDAL MARCELINO VILLANUEVA GRAJALES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como Gerente general de Unión de Crédito de Constructores y de Servicios de Yucatán, S.A. de C.V., en contra del segundo. Siendo cesionaria de los derechos y acciones que en este juicio correspondían a la Unión de Crédito de Constructores y de Servicios de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, la señora Miriam Magdalena Pino Borges. Exp. No. 928/98.

BLANCA ROSA LEON SOBERANIS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria de información judicial a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 505/2000.

BERTHA NOEMI GOMEZ FERNANDEZ; ELDA MARIA VILLALOBOS DZIB DE GINEZ.- Diligencias de consignación de rentas, promovidas por la primera, a favor de la segunda. Exp. No. 1504/97.

SELENE CANDELARIA AGUAYO ESCALANTE, JACINTO ANTONIO VADILLO DIAZ Y MAGNOLIA MARIN ARIAS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los antes citados para la aprobación y ejecución en su caso del convenio transaccional exhibido respecto del predio número 436 de la calle 49 del fraccionamiento "Francisco de Montejo", segunda etapa, de esta ciudad. Exp. No. 417/2000.

CARLOS CONRADO SANCHEZ; FERNAND ADELFO CASTAÑEDA CESPEDES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, por su propio y personal derecho, en contra del segundo. Siendo Jorge Azcorra Contreras, cesionario de los derechos adquiridos en este juicio que le correspondían a Carlos Conrado Sánchez. Exp. No. 894/97. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

MIGUEL ANGEL ROJANO PEREZ POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADO DE SABRINA ELIZABETH, MIGUEL ANGEL, MANUEL ALEJANDRO, MAYA LLANINA, MAURICIO ARTURO Y MARCO AURELIO ROJANO ROMERO; MARIA CECILIA VALLADO REYES Y RICARDO MEDINA ACHACH.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe el convenio transaccional de desocupación y entrega que celebraron respecto del local comercial número siete ubicado en el predio número quinientos cuarenta y cuatro de la calle treinta y tres "B" por setenta y dos de esta ciudad. Exp. No. 16/2000. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

RUBEN ALEJANDRO HERNANDEZ PEÑA; JORGE A. CAUICH MAY Y MARICRUZ DIAZ CHAVEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, por su propio y personal derecho en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 405/2000. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

JUAN JOSE GOMEZ BALAM, FRANCISCO MAY CONTRERAS ALIAS FRANCISCO PRIMITIVO MAY CONTRERAS; PEDRO ENRIQUE G. QUEVEDO POVEDA (A) PEDRO ENRIQUE GONZALEZ QUEVEDO POVEDA.- Un cuaderno de prueba testimonial de Humberto Gordonio Chang Chan y Frine Marisol Carrillo Manrique y un cuaderno de prueba pericial, ambos ofrecidos por los dos primeros nombrados en los autos del juicio ordinario civil promovido por los dos oferentes en contra del tercero mencionado. Exp. No. 1018/99.

MARIO ALBERTO CASARES PONCE; HUMBERTO ARCE CASARES COMO APODERADO DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINAN-

CIERO SERFIN; OPERADORAS MACAS S.A. DE C.V. Y MARIO ALBERTO CASARES G. CANTON.- Tres cuadernos de pruebas instrumentales públicas, así como un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por Humberto Arce Casares en los autos del juicio de tercería excluyente de dominio promovido por el primero nombrado en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el oferente de las pruebas en contra de los dos últimos mencionados. Exp. No. 654/98.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA; ENVASES PLASTICOS TORCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR VICENTE JOAQUIN TORMO MARTI Y EN CONTRA DE ESTE EN LO PERSONAL Y DE MARIA TERESA CABEZA DE TORMO.- Un cuaderno de prueba pericial contable, ofrecido por Joaquín Tormo Martí, en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primer nombrado como apoderado de Unión de Crédito Empresarial del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los demás nombrados. Siendo Joaquín José López Peniche cesionario de los derechos que le correspondían a la Unión de Crédito Empresarial del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable. Exp. No. 2199/94.

JOAQUIN GERMAN TELLO VARGAS; SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V.- Tres cuadernos de prueba instrumental pública, cuatro cuadernos de pruebas documentales privadas, un cuaderno de prueba de confesión del señor Joaquín Germán Tello Vargas y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, todos ofrecidos por Pablo Jesús Martínez Salazar apoderado de Seguros Comercial América, S.A. de C.V., en los autos del juicio ordinario mercantil promovido por el primero como apoderado de "Farah 58" S.A. de C.V., en contra de la segunda nombrada. Siendo Vicente Torres Lobaton y/o Jorge Nicolás Nechar Rivera y/o Pablo Jesús Martínez Salazar, apoderados de "Seguros Comercial América", S.A. de C.V. Exp. No. 1055/99.

HUMBERTO ARCE CASARES; MOAL CORPORATIVO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE DICHA SOCIEDAD, ALLAN FERNANDO MOLINA ALVAREZ Y EN CONTRA DE ALBERTO JOSE MOLINA ALVAREZ.- Un cuaderno de prueba instrumental pública, un cuaderno de prueba documental privada y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidos por Alberto José Molina Álvarez, así como también dos cuadernos de pruebas instrumentales públicas,

un cuaderno de prueba documental privada y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por el tercero nombrado, todos ofrecidos en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero nombrado como apoderado de Multibanco Comermex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de los dos últimos mencionados. Siendo representada la segunda nombrada por Allan Fernando Molina Álvarez. Exp. No. 35/95. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

Mérida, Yucatán a 11 de julio del año 2000.

El Actuario.

Licda. Yleana Beatriz Cabrera Baas.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

FRANCISCO EDUARDO NAH VENTURA; EXPLOSIVOS Y DERIVADOS QUIMICOS, S.A. DE C.V., Y JOSE EDUARDO SEIJO GUTIERREZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los dos últimos, representada la segunda por su apoderada Adda Alicia Argáez Ruz. Siendo Fernando José Medina Pérez apoderado de Banco del Atlántico, S.A., Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V. Sentencia de fecha 6 de julio del año dos mil. Exp. No. 1123/96.

ENRIQUE MENDOZA CAMARA Y/O JOSE LUIS MARIN SOLIS; "UNION DE CREDITO DE TIZIMIN", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JUAN JOSE TERRATS MONJIOTE Y ELOY CRUZ GONZALEZ Y EN CONTRA DE ESTOS DOS ULTIMOS EN LO PERSONAL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la "Unión de Crédito de la Industria, Comercio y Servicios de Yucatán", S.A. de C.V., en contra de los demás nombrados. Siendo Eraclio Manuel Moguel Duarte y José Carlos May Tanoira apoderados de la tercera nombrada. Siendo Silvia Josefina Rodríguez Loza cesionaria de todos los derechos adquiridos en el remate de fecha uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve y que correspondían a Teresita del Socorro Magaña Huchim. Auto de fecha seis de julio del año dos mil. Exp. No. 1138/96.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, JOSE LUIS CASTRO MAÑE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apo-

derado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra del segundo nombrado. Siendo rematadora en este juicio Ofelia Margarita Pérez Rosado. Siendo María Teresa Rosado Rivero cesionaria del usufructo vitalicio del predio rematado en este juicio y que correspondía a Ofelia Margarita Pérez Rosado. Auto de fecha 4 de julio del año dos mil. Exp. No. 1393/98.

SALVADOR JESUS PRECIAT CACERES; ORGANIZACION MEXICANA DE COMERCIO, S.A. DE C.V., BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, REPRESENTADA POR JORGE PALOMEQUE RIO Y AHORA REPRESENTADA POR RAFAEL ARMANDO VADILLO RAMIREZ; BANCA PROMEX, S.A., REPRESENTADA POR JORGE

NUÑEZ PAEZ.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como Administrador Unico y apoderado de Comisiones y Distribuciones Peninsulares, S.A. de C.V., en contra de la segunda, representada por Víctor Manuel Téllez Menezes y Miguel Angel Gómez Ponce y en contra del tercero y sexto nombrados. Siendo Carlos Renán Santana Pérez apoderado de Banco del Atlántico, S.A., Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico. Siendo Rosalba Alanís Tirado apoderada de Unión de Crédito Comercial e Industrial de Campeche, S.A. de C.V. Compareciendo Francisco Eduardo Nah Ventura con su carácter de apoderado de Organización Mexicana de Comercio, S.A. de C.V. Auto de fecha 6 de julio del año dos mil. Exp. No. 1439/94.

JOSE GABRIEL VILLEGAS PECH; DONACIANO AGUILAR (A) DONACIANO AGUILAR CORTÉS Y JUAN DIEGO RAMIREZ CHIN.- Un cuaderno de prueba de confesión del segundo nombrado ofrecido por el primero en los autos del juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de los dos últimos nombrados. Siendo Luis Alfredo Pérez Orozco apoderado del segundo nombrado. Auto de fecha 6 de julio del año dos mil. Exp. No. 255/99.

Mérida, Yucatán, a 11 de julio del año 2000.

El Actuario

Lic. Luis Fernando Dorantes Cariché.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 7 DE JULIO DE 2000.

JORGE ANDRES DUPERON CANUL, FABIOLA MARIBEL, LETICIA ARACELLY Y FANNY ILEANA DZIB BORGES, VALERIANO DZIB YAM.- Juicio extraordinario hipotecario

promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de los últimos.

ERACLIO MANUEL MOGUEL DUARTE, MANUEL JESUS GRUINAL G. CANTON, UNION DE CREDITO DE TIZIMIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS ARMANDO BATES PERAZA, JULIA NOEMI NOVELO RUZ DE BATES ALIAS JULIA NOEMI NOVELO RUZ ALIAS JULIA NOEMI NOVELO DE BATES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de los últimos nombrados. Siendo Franklin H. Díaz Aguilar cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían a la citada Unión de Crédito de Tizimín, Sociedad Anónima de Capital Variable.

ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO, SHARON HELENA MARTINEZ MEDINA, PEDRO JAVIER MIRANDA FLOTA, INTERMAREX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIO ANDRES VILLAJUANA CANUL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración de la quinta en contra del último nombrado.

JOSE ALIO DIAZ CANTO, ISABEL CRISTINA BALAM CHACON, PATRICIA CORAL GUTIERREZ, MARIO SANCHEZ MONSREAL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra del último nombrado.

JOSE ALBERTO PALMA PAVON, HILDA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ, MARIA SOLEDAD PENICHE GONZALEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de la tercera nombrada.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MIGUEL AMILCAR ARGAEZ CASTILLO, LOURDES ORTIZ ANCONA, ENRIQUE CARRILLO M., ALIAS ENRIQUE CARRILLO MATOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra del último nombrado.

JOSE ALEJANDRO GONZALEZ CAMARA, JOSE ARMANDO ZAPATA PERERA, IRVING FARID COUOH CASTAÑEDA, JAVIER HERRERA LOPEZ, FRIDMAN ALFONSO GABER NEGROE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto, en contra del último nombrado.

LISSETH AGUILAR CASTILLO, JUAN BRI-CENO, JOSE ARTURO PINZON Y VAZQUEZ.-

Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración del segundo en contra del último nombrado.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, MIGUEL ARCANGEL HAM KAO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO ANTES, HOY SOCIEDAD ANONIMA, GUILLERMO DIAZ LASTRA, ALINE MARIA GRAS GAS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de los dos últimos.

AARON FEDERICO FLOTA CRUZ, PASTOR LARA CEBALLOS, MARIA DE LA LUZ CRUZ FERNANDEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra de la segunda.

PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR, FERNANDO JAVIER BOLIO VALES, FERNANDO SOLIS MENENDEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del tercero nombrado.

MODESTO ANTONIO NOEMI MARTINEZ, ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, JOSE EDUARDO SOSA CARRILLO, LANDY ELENA MOGUEL CAMARA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido inicialmente por el primero y continuado por el segundo, ambos como apoderados de la tercera en contra de los dos últimos. Auto de fecha 6 de julio del año 2000.

ROGER ARMANDO PARDIO VILLAMIL, ROSA AURORA CAMACHO RODRIGUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de la segunda nombrada. Siendo Claudia Guadalupe Burgos Camacho cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían al primer nombrado.

VICTOR ALBERTO GONZALEZ GONGORA, JOSE MANUEL MEDINA GODINEZ, SERGIO HUMBERTO DURAN MAY, OLGA MARIA CANUL CACERES ALIAS OLGA MARIA CANUL CACERES DE FAJARDO ALIAS OLGA CANUL CACERES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la última nombrada.

JOSE ALONSO GUZMAN PACHECO ALIAS JOSE ALONZO GUZMAN PACHECO, BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, LOS FLAMBOYANES, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CHAFI XACUR NICOLAS, NICOLAS

FELIPE XACUR GAMBOA, ANGEL SANTOS PADRON.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera y de los demás mencionados. Siendo Alfredo Alejandro Xacur Maiza apoderado del quinto y el último Gerente General de la tercera.

LUZ MARIA CALDERON TUN, EMMANUEL JESUS VALLADARES GONZALEZ, MARTHA ELENA GAMBOA DIAZ, BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS ANTES, AHORA BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.- Procedimiento especial mercantil de autorización de venta promovido por los tres primeros como apoderados de la cuarta en contra de Rocío de las Nieves Escamilla Pérez.

MARIA DEL CARMEN CURA LOPEZ, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, DIVISION FIDUCIARIA, CESAR OCTAVIO SANSORES RUZ, CESAR AUGUSTO SANSORES MARIN, NIDIA MARIA RUZ CORREA DE SANSORES, UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio de tercera excluyente de dominio promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el tercero como apoderado del cuarto y la quinta en contra de la última nombrada.

JORGE ALBERTO PEREZ NOVELO.- Diligencia de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante la Secretaría de Protección y Vialidad del Estado, Secretaría de Hacienda y Planeación, Registro Federal de Automóviles el extravío de la factura original y tarjetón de un vehículo que asegura es de su propiedad.

EJECUCION DEL CONVENIO TRANSACCIONAL CELEBRADO ENTRE AUGUSTO PENICHE Y PENICHE Y ANGEL ARIEL BASULTO CETINA Y JOSE VALLEJO LOEZA RESPECTO DE LA DESOCUPACION Y ENTREGA DEL PREDIO NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE LA CALLE CINCUENTA Y CUATRO DE ESTA CIUDAD.

ARMANDO MARTIN DOMINGUEZ ZAPATA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante la Secretaría de Protección y Vialidad, Policía Federal de Caminos, Registro Federal de Vehículos y Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Estado de Yucatán, el extravío de diversos documentos de

un vehículo que según asegura es de su propiedad.

ANA MARIA MEDINA SANCHEZ.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante la Secretaría de Protección y Vialidad y Procuraduría General de Justicia del Estado, el extravío de diversos documentos de un vehículo que según asegura es de su propiedad.

MARCOS MONTALVO DORANTES.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante la Secretaría de Hacienda y Planeación, Secretaría de Protección y Vialidad, Policía Judicial ambas del Estado y ante diversas autoridades el extravío de los documentos de un vehículo que según asegura es de su propiedad.

KARIME IVONNE PACHECO PACHECO.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante la Universidad Autónoma de Yucatán su moralidad y buena conducta.

MARGARITA COUOH RUBIO.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante diversas autoridades el extravío de la factura y tarjetón de un vehículo que según asegura es de su propiedad.

ROBERTO CONCEPCION BAS RAMIREZ ALIAS ROBERTO CONCEPCION BAAS RAMIREZ, JOSE LUIS LUNA MARTINEZ, ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, MANUEL MONFORTE CUEVAS, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, CARLOS RAUL BLANCO LOROÑO, INMOBILIARIA TURISTICA CONACOME, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio de tercería excluyente de dominio promovido por los dos primeros, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el tercero y cuarto como endosatarios en procuración de la quinta en contra de los últimos mencionados. Siendo Benjamín Paredes Góngora vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad denominada Inmobiliaria Turística Nuevo Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable fusionante de Inmobiliaria Turística Canacome, Sociedad Anónima de Capital Variable. Auto de fecha 6 de julio del año 2000.

JOSE MARIA GENE ANAY, INVERSIONES TURISTICAS PENINSULARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES INVERSIONES TURISTICAS PENINSULARES, SOCIEDAD ANONIMA.- Un cuaderno de prueba como documental privada ofrecido por el primero en los autos del juicio ordinario civil promovido

por el oferente en contra de la segunda nombrada. Auto de fecha 29 de junio del año 2000.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ISABEL CEBALLOS ALCALA, JULIO RAMON MENDICUTI HEREDIA, JULIO ALFONSO MENDICUTI CEBALLOS.- Tres cuadernos de pruebas de confesión y dos cuadernos de pruebas testimoniales ofrecidos por el cuarto en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del oferente y de los demás nombrados. Un auto de fecha 27 de junio, tres autos de fechas 6 de julio y un auto de fecha 7 de julio todos del año 2000.

EXPEDIENTILLO RELATIVO AL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD INTERPUESTO POR ENRIQUE TOVAR FLORES COMO APODERADO DE ROGER ARMANDO ANTONIO ORELLANA LANZA EN LOS AUTOS DEL juicio extraordinario hipotecario promovido por Enrique Antonio Briceño Soberanis, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de Roger Armando Antonio Orellana Lanza. Sentencia interlocutoria de fecha 9 de mayo del año 2000.

Mérida, Yucatán a 11 de julio de 2000

El Actuario

Licenciado en Derecho
José Luis Ortiz Mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

AUDIENCIA DE FECHA 6 DE JULIO DE 2000

MARIO JAVIER CANTO GOMEZ, CARLOS RENAN SANTANA PEREZ, "BANCO DEL ATLANTICO", SOCIEDAD ANONIMA, MIGUEL CASTILLO QUIJANO O MIGUEL ARMANDO CASTILLO QUIJANO Y SONIA HERNANDEZ DE CASTILLO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el señor José Gaspar Barredo Améndola como rematador de uno de los bienes inmuebles embargados en autos.

LUIS SILVEIRA CUEVAS, "BANCO INTERNACIONAL", ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, HOY SOCIEDAD ANONIMA, "PAPERAMA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "INDUSTRIAL APICOLA VALLADOLID", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, E IRENE ESCOBEDO FLORES DE ROWOLD.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados, interviniendo el ciudadano Hernán Rowold Escobedo o Hernán Rowold Escobedo como Gerente General de la tercera y como apoderado legal de la última nombrada.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ MIGUEL ARCANGEL HAM KAO, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME-INTERNACIONAL, JOSE RAMON MEDINA GAMBOA Y YOLANDA GAMBOA MENDOZA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera en contra de los últimos nombrados.

FELIPE ESCALANTE CEBALLOS, ALFREDO ARIEL SARABIA HERRERA, VICENTE HUMBERTO IZQUIERDO SOSA, CARLOS ROLANDO ACOSTA CARDEÑA Y JORGE CARLOS MAY ORNELAS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos nombrados, interviniendo la señora María del Rosario Escalante Castillo como cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le competían al tercero nombrado, siendo éste actualmente cesionario de dichos derechos y acciones.

JUSTO VIRGILIO CHAN CAUICH, JOSE LUIS CANTO PUC Y ELOY PEREZ SOBERANIS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último nombrado.

AARON FEDERICO FLOTA CRUZ, JORGE LUIS URIBE CANTO, JUAN DE DIOS NAVARRETE SANGUINO Y RAUL ESCALANTE GOMEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último nombrado.

JORGE ALBERTO CARRILLO BAEZA, HUGO BERNARDO DIAZ SOLANA, MARIO CORTAZAR QUIÑONES Y HUGO GONGORA LOPEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último nombrado.

GUILLERMO ARMANDO MALPICA MILKE, "CHS ELECTRONICS MEXICO", SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "MERISEL MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y "COM TRACK", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FREDDY AURELIO BARRERA SALAZAR Y ARACELLY ESPERANZA CASTILLO CAUICH.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados, interviniendo el cuarto además como representante legal de la tercera y el señor Baltazar Jorge Ramírez Blanco como apoderado de "Vehículos y Refacciones del Sureste", Sociedad Anónima de Capital Variable, quien es acreedora diversa de la parte demandada.

LORENZO DE JESUS CELIS MONTERO, GILBERTO GONZALEZ ABIMERI, CARLOS BASTARRACHEA CABAÑAS Y ELSY CAUICH CHAN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los últimos nombrados.

JOSE ENRIQUE FRANCO CARRILLO, MARIA ISABEL BOLIO MONTEJO, EDNA ROCIO ZAVALA TORAÑO, MARIA JOSE BARBOSA BORGES, "CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA DE YUCATAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE RODOLFO VALDEZ VAZQUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración de la quinta en contra del último nombrado.

EMILIO ARRIAGA PACHECO Y FRANCISCO J. UICAB ARGAEZ O FRANCISCO JAVIER UICAB ARGAEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra del segundo nombrado.

ROBERTO HERRERA ALCOCER, LUIS ALBERTO CARVAJAL GIL, JOSE LUIS BALLOTE SERRATO Y CARLOS MANUEL AMARO SERRATO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los dos últimos nombrados.

ANGEL ANTONIO JIMENEZ PEÑA, "CERVEYUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TOMAS VIDAL PUCH VALLE Y FERMINA SALAS MOO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA JERONIMA ACAL MOLINA Y MIGUEL ANGEL ARANA GUERRERO.- Juicio extraordinario hipotecario

promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados, interviniendo el cuarto además como representante común de la parte demandada.

SARA MARIA CHACON SOSA, LAURA ANGELICA PERAZA REYNA Y SANDRA ALEJANDRA PERAZA REYNA.- Juicio ordinario civil promovido por la primera por su propio y personal derecho, en contra de las dos últimas nombradas.

VICENTE MELQUISEDEC EROSA PALOMEQUE, JOSE HUMBERTO ZAVALA TAMAYO, "INMOBILIARIA MUSE", SOCIEDAD ANONIMA, Y MARCO ANTONIO PASOS CERVERA.- Medios preparatorios de juicio promovidos por los dos primeros como apoderados legales de la tercera, a fin de obtener del cuarto su declaración judicial mediante confesión, acerca de la calidad de la posesión que tiene respecto de una fracción del predio número cuatrocientos ochenta y uno de la calle sesenta de esta Ciudad.

MARIO MOLINA CHAUVET O MARIO JOSE MOLINA CHAUVET, MARIO JOSE MOLINA MENDEZ Y "FARMACIAS TRES REYES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero como causahabiente del segundo, a fin de que se ejecute el convenio transaccional que celebró con la tercera por medio de su Administrador Unico señor Milton Ignacio Canto Osorio, respecto a la desocupación y entrega del departamento marcado convencionalmente con el número cincuenta y dos del predio número quinientos ochenta y tres de la calle cincuenta y seis de esta ciudad.

ENRIQUE PASOS PEÑA, "BODEGA DE COLCHONES DE CAMPECHE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE LOZANO LAGUNES.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, siendo el tercero representante de la segunda, a fin de que se apruebe o ejecute un convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega de los predios marcados con los números cuatrocientos setenta y cuatro interior, de la calle cincuenta y nueve y cuatrocientos setenta y nueve letra "A" de la calle sesenta y uno de esta ciudad.

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON, DALIA ALICIA POOT PETUL, ALFREDO DURAN CANCHE, GABRIELA MARGARITA ALONZO CERVANTES Y SANTIAGO FRANCISCO GONGORA BASTO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos nombrados. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

JUAN CARLOS ZAPATA VILLALOBOS, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES "BANCA SERFIN", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, WILMA LORENZA SILVEIRA MALDONADO Y ARCADIO RUEDA GOMEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo la ciudadana Gabriela Concepción Poot Pacheco como rematadora del bien inmueble secuestrado en autos. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

EDUARDO SALVADOR BECERRIL GARCIA, GIOVANNA MEZQUITA MENDEZ, "CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ALBERTO JOSE CARRILLO COUOH Y MARIBEL DE LOS ANGELES HERRERA VARGAS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera en contra de los dos últimos nombrados, siendo el cuarto además representante común de la parte demandada. Auto de fecha 30 de junio del año 2000.

ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, PETRONA LIBRADA LEON DE CASTILLO Y PETNY EUGENIA QUIJANO LEON.- Expediente formado con el oficio girado por la Secretaría Primera del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativo al juicio de amparo promovido por la tercera nombrada, en contra de la sentencia de fecha ocho de junio del presente año, dictada en el toca formada con motivo del recurso de apelación interpuesto por la amparista, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictada en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los últimos, interviniendo la citada amparista como representante común de la parte demandada.

CARLOS ALBERTO PEREZ ARJONA, JUSTO PASTOR GONZALEZ GOMEZ Y LEYDI MANON MURILLO CARRILLO DE GONZALEZ ALIAS LEYDI MANON CARRILLO DE GONZALEZ ALIAS LEYDI MANON MURILLO CARRILLO VIUDA DE GONZALEZ ALIAS LEYDI MANON CARRILLO GONZALEZ.- Expediente formado con el oficio girado por la Secretaría Primera del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativo al juicio de amparo promovido por la última, en contra de la sentencia de fecha treinta de mayo del presente año, dictada en el toca formado con motivo del recurso de apelación

interpuesto por la amparista, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada en el juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de la sucesión testamentaria del segundo, siendo representada por la citada amparista en su carácter de albacea. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, "AVIPRODUCTOS SANJOR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "NUTRIMENTOS DORANTES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, CECILIA DORANTES PADRON E IVETTE DORANTES PADRON.- Cuaderno de prueba de confesión a cargo del representante legal de la segunda ofrecido por el señor José Julio de Jesús Rubio Guzmán, en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los demás nombrados, siendo el quinto además Presidente del Consejo de Administración de la tercera, Administrador Unico de la cuarta, representante común de la parte demandada y representante legal de las personas morales codemandadas y el oferente apoderado legal de la propia parte demandada; interviniendo actualmente el señor Eric José Granja Ricalde como apoderado legal de la propia Institución Bancaria actora.

JOSE ABEL LOPEZ CRUZ, JUAN ADRES CORTEZ TZEC Y ELISA BEATRIZ POOL CANCHE.- Dos diversos cuadernos de prueba testimonial a cargo de los ciudadanos Guadalupe Flores Huchim, Marcial Humberto Galaz Magaña y Rubí Cervera de Solís y de las ciudadanas Maurilia Matos Miss, María Bernardina Durán y Virgen María Delaida Cetz Cetz, respectivamente, ofrecidas por el primero, en los autos del juicio ordinario civil promovido por el oferente por su propio y personal derecho, en contra de los últimos. Interviniendo la tercera además como representante común de la parte demandada.

FERNANDO A. CASTILLA CENTENO, "UNION DE CREDITO AGRICOLA GANADERO DEL ESTADO DE YUCATAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "GIL-RESTS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, GILMER DAMASO ESTRADA CANTO Y EUGENIA MARGARITA HERRERA VAZQUEZ DE ESTRADA.- Dos cuadernos de prueba de confesión a cargo del representante legal de la tercera y a cargo del cuarto, respectivamente, ofrecidas por el primero en los autos del juicio extraordinario

hipotecario promovido por el oferente como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados; interviniendo el cuarto además como Administrador Unico y Gerente de la persona moral codemandada mencionada en tercer término.

JORGE LUIS PINZON CARRILLO Y SILVIA DE JESUS PINZON ARGÜELLES.- Cuatro cuadernos de prueba documental pública ofrecidas por la segunda, en los autos del juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de la oferente. Autos de fecha 4 de julio del año 2000.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EDUARDO JAVIER ROCHE DIAZ ALIAS EDUARDO ROCHE DIAZ.- Un cuaderno de prueba pericial contable ofrecida por el último en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del oferente, siendo éste actualmente representado por su apoderado señor Carlos Noh Loria. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

ANGELICA LARES CARDOZO, ALI CHARUF NAVARRETE, "CORPORACION DIVISION AMERICAN PRODUCTS EXPORTATION", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración del segundo en contra de la última nombrada. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

Mérida, Yucatán, a 11 de julio del año 2000.

El Actuario

Licenciado en Derecho

Alfredo Antonio Compañ Fernández.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2000.

RICARDO BASTARRACHEA SOSA, JOSE LUIS MARIN CARDENAS, CLAUDIA CARRILLO CASTRO, ALDO ANDRADE PEREZ, ADOLFO DUARTE FLOTA, GUILLERMO RAMIREZ MARRUFO, EUGENIA A. ISABEL ORTEGA ALIAS EUGENIA ANTONIA ISABEL ORTEGA CORONADO VIUDA DE BRICEÑO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración para su cobro del quinto en contra de los dos últimos. Siendo el cuarto también conocido

como Aldo Gabriel Andrade Pérez. Exp. No. 1226/96.

LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O LAURA ANEL AMEZQUITA POLANCO Y/O FLOR DENALY MEZQUITA BURGOS Y/O NARA ALEXA MARTINEZ ARANDA, GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE, SERGIO MOISES NAVARRETE, FILBERTO CANUL KUMUL ALIAS FILIBERTO CANUL KUMUL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por las cuatro primeras como endosatarias en procuración del quinto en contra de los dos últimos. Exp. No. 1095/98.

JUAN JOSE ALVAREZ GUILLERMO Y/O JOSE WILBERT RUBIO GRAJALES Y/O HUGO BERNARDO DIAZ SOLANA, VICTOR MANUEL CANCHE CEN, PEDRO MANUEL ESCAMILLA TRUJEQUE, FLOR RODRIGUEZ LIZAMA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra de los demás. Exp. No. 326/99.

JOSE FRANCISCO RIVERO MENDOZA, ANTONIO XEQUEB PANTI, MIGUEL ANGEL URCELAY LIZAMA, ENRIQUE URCELAY LIZAMA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último. Auto de fecha 7 de julio de 2000. Exp. No. 425/2000.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, JUDITH MERCEDES BATES MEDINA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último. Siendo acreedor en este juicio Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple. Siendo el Abogado Carlos William Medina Bendimez apoderado de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fusionante de Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple. Exp. No. 109/98.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, IGNACIO VADO MENA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado judicial de la segunda en contra del tercero. Exp. No. 146/99.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BENJAMIN ARMANDO BUITRON GONZALEZ, DORA HERMELINDA VARGUEZ VIVIANO DE BUITRON.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los demás. Exp. No. 200/99.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA LUCINA RUFINO MEDINA DE PALMA, MIGUEL FRANCISCO PALMA Y ORTIZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado del segundo en contra de los demás nombrados. Exp. No. 963/99.

ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ, BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, FLORENTINO LOPEZ CRUZ, TAURINA VENTURA JERONIMO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general del segundo en contra de los demás. Exp. No. 1052/99.

EDUARDO JOSE GONGORA URCELAY; "GENESIS COMPUTADORAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; "CENTRO CHEVROLET", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; FIDELIA MANON PEREZ ANTUÑA.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como Administrador Único de la segunda en contra de la tercera representada por la última como su apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración. Exp. No. 1128/97.

LANDY MARIA DEL ROSARIO DE CACERES ALVAREZ, LAURA LANDY ALVAREZ DUARTE VIUDA DE CACERES (O) LANDY ALVAREZ DE CACERES (O) LANDY ESTHER ALVAREZ DE CACERES (O) LANDY ESTHER ALVAREZ DE CACERES A.; LANDY ESTHER DE CACERES DE ALVAREZ ALIAS LANDY ESTHER DE CACERES A.; JOSE GABRIEL GONZALEZ DE CACERES; NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y OCHO DEL ESTADO ABOGADO VICTOR MANUEL CORREA MENA; NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y UNO DEL ESTADO ABOGADO

JORGE CARLOS ESTRADA AVILES; COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT); REGISTRADOR DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- Juicio ordinario civil promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra de los demás, siendo la tercera también conocida como Landy Esther de Cáceres Alvarez alias Landy Esther de Cáceres de Alvarez. Siendo Máximo Javier García Sosa apoderado de la penúltima. Siendo la ciudadana Diana Amor de Cáceres Alvarez apoderada general para actos de administración de bienes, pleitos y cobranzas de la señora Laura Landy Alvarez Duarte. Siendo el Licenciado Juan Alberto Bermejo Varela apoderado general para pleitos y cobranzas de la segunda citada. Siendo la segunda también conocida como Laura Landy Alvarez Duarte. Exp. No. 1319/98.

MANUEL JESUS SANCHEZ SOLIS, FAUSTO ANDRES ORTIZ GOMEZ, WILMA MIRNA ALCOCER GAMBOA DE ORTIZ.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de los demás. Exp. No. 258/99.

REYES ANDRES ORTIZ NOVELO.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ante la Secretaría de Protección y Vialidad del Estado ciertos hechos. Exp. No. 536/2000.

AURORA ETHELIN DA SILVA MEDINA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ante la Universidad Autónoma de Yucatán, su moralidad y buena conducta. Exp. No. 422/2000.

CRISRHIAN RAMON MANZANERO URVIZO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de acreditar ante la Universidad Autónoma de Yucatán, su moralidad y buena conducta. Auto de fecha 10 de julio de 2000. Exp. No. 402/2000.

JOSE LUIS ANGEL HERNANDEZ Y ESPERANZA VEGA DE OLIVERA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute el convenio transaccional que celebraron con respecto a la desocupación y entrega del predio número quinientos cincuenta y seis de la calle cuarenta "B" del fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad. Exp. No. 534/2000.

LILIA MARIA RODRIGUEZ VALENCIA, FRANCISCO BAEZA HERNANDEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute el convenio transaccional que celebraron con respecto a la desocupación y entrega del predio número seis-

cientos noventa y cuatro de la calle cuarenta y siete de la colonia Avila Camacho de esta ciudad. Exp. No. 535/2000.

ADDY FLOR CABALLERO SANCHEZ Y/O MARGARITA PACHECO NOH Y/O EMMA LUCELY MOLINA ORTEGA, MANUEL ARMANDO POOT PINTO, RENAN AZARCOYA LEON.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por las tres primeras como endosatarias en procuración del cuarto en contra del último. Siendo rematador en este juicio el señor Arturo Román Ochoa. Exp. No. 1352/97.

ALONSO CACERES HEREDIA, FRANKLIN J. SOSA PIÑA ALIAS FRANKLIN SOSA PIÑA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra del segundo. Exp. No. 905/98.

EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO Y/O TERESITA DEL PERPETUO SOCORRO ESCALANTE GALAZ, ANGEL ANTONIO JIMENEZ PEÑA, PEDRO QUEVEDO CASTILLO ALIAS PEDRO G. QUEVEDO CASTILLO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración al cobro conjunta o separadamente indistintamente uno del otro del tercero en contra del último. Exp. No. 912/98.

FERNANDO RUBEN NAVARRETE PASOS, NESTOR MENDEZ AGUILAR, RAUL GREGORIO CANTON AMADOR.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último. Siendo el último también conocido como Raúl G. Cantón Amador o Raúl Gregorio Cantón Amador. Exp. No. 1348/98.

JUAN CARMENO BARRIOS BASTO, ROGER OCTAVIO CELIS CAUICH.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra del segundo. Exp. No. 206/2000.

CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ, PINTURAS DOAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PEDRO AGUSTIN CABRERA CARRILLO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado general del segundo en contra del último. Exp. No. 404/2000.

ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLIO, RAUL CASTRO BRICEÑO, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, EYNARD DE JESUS ORTEGON AGUILAR, CLARA GUADALUPE MARTIN GOMEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los cuatro primeros como apoderados del quinto en contra de los dos últimos. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 620/99.

CUADERNO RELATIVO A LA FALTA DE PERSONALIDAD DEDUCIDA DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA LICENCIADA JEANNETTE ROSADO NOVELO, COMO APODERADA DE BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, HOY DENOMINADA BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA y continuado por los Licenciados Juan José Jaime Heredia y/o Marco Antonio Pérez Ricalde con el mismo carácter en contra de Melba Lucila Pérez Burgos. Exp. No. 87/98.

ENNA BEATRIZ HEVIA SALAZAR, MARCOS ENRIQUE ESCALANTE SOLIS Y MARIA SOLEDAD ARJONA CASTRO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute el convenio transaccional que celebraron con respecto a la desocupación y entrega del predio número quinientos cincuenta y dos de la calle cinco por cincuenta y cuatro y cincuenta y seis del fraccionamiento Residencial Pensiones (García Ginerés) de esta ciudad. Exp. No. 518/2000.

VICTOR BOEHM GASQUE, "FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL ESTADO DE YUCATAN", ARSENIO QUIJADA Y CAAMAL, GLORIA MICAELA HUERTA Y CASTILLO DE QUIJADA, MARCOS EFRAIN QUIJADA Y CAAMAL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra de los demás. Siendo el primero también conocido como Víctor Bohem Gasque. Expediente número: 1522/95.

LUIS HERRERA LEON, NELLY REYES ZAPATA, NICTE-HA SANTAMARIA COLONIA, DOLORES MARTIN DE LOPEZ, LORENZO SANTAMARIA CAAMAL ALIAS LORENZO STA. MA. CAAMAL, GLORIA SANTAMARIA - CAAMAL Y LUIS SANTAMARIA CAAMAL ALIAS LUIS STA. MA. CAAMAL ALIAS LUIS MANUEL SANTAMARIA CAAMAL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de los tres últimos. Siendo el último también conocido como Luis Alberto Santamaria Caamal. Exp. No. 1032/99.

NANCY ARELI SOBERANIS MARTIN, DIEGO BARBOSA ALONZO, NATALIA PUERTO XACUR, MARIO RUBEN SANCHEZ CARRILLO, NELSON ROSALES TORRES ALIAS NELSON EDDY ROSALES TORRES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como

endosatarios en procuración indistintamente uno de los otros del cuarto en contra del último. Exp. No. 190/2000.

JUAN MANUEL CARRERA RUEDA, "HULKIN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EDILBERTO GUILLERMO PERAZA CAAMAL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del tercero. Exp. No. 345/2000.

JULIO LOPEZ VARGUEZ, JUAN ANTONIO FLORES OCAMPO, JOSE GILBERTO MEDINA AVILA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último. Exp. No. 313/2000.

JOSE LUIS ROSADO CONTRERAS Y/O MARIO ENRIQUE DE JESUS ALCOCER ENRIQUEZ, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS GEOVANY PENICHE RUIZ ALIAS LUIS GEOVANNY PENICHE RUIZ, OLGA NOEMY ALCOCER Y AZCORRA ALIAS OLGA NOEMI ALCOCER Y AZCORRA ALIAS OLGA NOEMI ALCOCER AZCORRA, OLGA ESTHER AZCORRA DELGADO VIUDA DE ALCOCER.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados generales de la tercera en contra de los tres últimos, siendo la última representada por la quinta nombrada. Exp. No. 2105/95.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, CARLOS ENRIQUE HERRERA SILVEIRA, NANCY EUGENIA DEL SOCORRO SABIDO BASTERIS, ROMANA DEL CARMEN COCONARIAS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el tercero como apoderado legal de la segunda también conocida como Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en contra de los demás. Siendo la última nombrada causahabiente de la cuarta y de la quinta. Siendo rematadora en este juicio la segunda nombrada. Exp. No. 28/98.

FELIX CETINA GAMBOA, JOSE MARIA TOLEDANO GARCIA, LOURDES DIAZ DE TOLEDANO.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de los demás. Exp. No. 253/99.

MARIA SARA BRICEÑO RUIZ, NEGOCIOS MONTEJO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "BUDGET RENT A CAR",

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ordinario civil promovido por la primera en contra del segundo y tercero. Siendo la Licenciada Fidelia Manón Pérez Antuña apoderada del segundo. Siendo la tercera también conocida como "Budget Ren a Car", Sociedad Anónima de Capital Variable. Exp. No. 21/2000.

VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO, BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, JOSE LUIS ONGAY LARA.- Seis cuadernos de prueba pericial ofrecidas por el último en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra del último. Exp. No. 1129/97.

JOSE MARIA RICALDE FRANCO, BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, JORGE ENRIQUE FERNANDEZ MARTIN Y PRODUCTORA NACIONAL DE HUEVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON.- Un cuaderno de prueba pericial contable ofrecidos por el último en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra del tercero y la cuarta siendo el tercero y la cuarta representados por el quinto como su apoderado general. Exp. No. 175/97.

ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLLIO, RAUL CASTRO BRICEÑO, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ACTUALMENTE, ANTES BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, JORGE CARLOS GALLARETA BOJORQUEZ.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por los cuatro primeros como apoderados de la quinta en contra del último. Siendo Francisco Lorenzo Alcocer Calderón apoderado del último nombrado. Exp. No. 96/98.

LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA, MARTHA IMELDA CASTRO RODRIGUEZ.- Cuatro cuadernos de prueba de documental pública, un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por la primera en los autos del juicio ordinario civil promovido por la oferente en contra de la última. Autos de fecha 28 de junio de 2000. Exp. No. 159/2000.

JEANNETTE ROSADO NOVELO, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FI-

NANCIERO PRIME INTERNACIONAL, HOY DENOMINADA BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, MARIA ELENA CERON BORGES.- Un cuadernillo que contiene varias pruebas: tres documentales públicas, una de presunciones legales y humanas ofrecidas por el segundo en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por la primera y continuado por el oferente como apoderados del tercero nombrado en contra de la última. Auto de fecha 20 de junio de 2000. Exp. No. 246/98.

- Mérida, Yucatán a 11 de julio de 2000

El Actuario

Licenciado en Derecho

Xavier Mauricio Mendoza Bue.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EUSEBIO CALDERON VENCES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Cuaderno de excepciones. Auto de fecha 3 de julio de 2000. Exp. No. 360/99.

JEANNETTE ROSADO NOVELO, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL ANTES, AHORA "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, LUIS FERNANDO LOPEZ SOLIS, IRMA MOGUEL LARA.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por el cuarto nombrado en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera como apoderada de la segunda y continuado por el tercero como apoderado para pleitos y cobranzas de la referida segunda, en contra de los dos últimos. Auto de fecha 6 de julio de 2000. Exp. No. 261/98.

Mérida, Yucatán, a 11 de julio de 2000.

El Actuario

Licenciado en Derecho

Daniel Ricardo Durán Parra.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JORGE ARMANDO PARRA DAGER, EMILIANO ZAPATA CETINA, MARCO ANTONIO SUAREZ ALCOCER, JOSE ANTONIO ARIZTEGUI RUIZ-PEINADO, MIGUEL MIR DAGUER, JORGE NEIME GERMENU.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto quien es a su vez endosatario en propiedad del quinto, en contra del último. Siendo el último también conocido como Jorge Naime Germenus. Auto de fecha 6 de julio de 2000. Exp. No. 160/2000.

Mérida, Yucatán, a 11 de julio de 2000.

El Actuario

Licenciado en Derecho
Daniel Ricardo Durán Parra.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JUICIO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS PROMOVIDO POR EMILIO DIAZ CASTELLANOS COMO ADMINISTRADOR UNICO Y DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA HOTELERA MONTECRISTO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE DIVERSOS ACREEDORES, SIENDO SINDICO LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MERIDA, QUIEN DELEGO DICHA SINDICATURA EN EL CIUDADANO JUAN JOSE LOPEZ CASTRO, SIENDO ALLAN FERNANDO MOLINA ALVAREZ Y CARLOS NOH LORIA APODERADOS DE LA SUSPENSA INMOBILIARIA HOTELERA MONTECRISTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Auto de fecha 10 de julio del año 2000. Exp. No. 1018/95.

MARIO ALBERTO BOLIO GRANJA, MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, JOSE S. MENA A. ALIAS JOSE S. MENA ABRAHAM, SONIA NORMA DEL SOCORRO MARRUFO AGUILAR DE BASILE ALIAS SONIA MARRUFO DE BASILE, VITO BASILE BALSAMO ALIAS VITO BASILE BALSAMO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos, siendo José Francisco Peniche Segura apoderado general para pleitos y cobranzas de la cuarta nombrada. Auto de fecha 30 de junio de 2000. Exp. No. 53/2000.

Mérida, Yucatán, a 11 de julio de 2000.

El C. Actuario

Licenciado en Derecho
Daniel Ricardo Durán Parra.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LUIS FELIPE LLOVERA CAB, BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, S.N.C., COMPAÑIA INDUSTRIAL PRODUCTORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA INDUSTRIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V., JOAQUIN ROCHE DIAZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera y la cuarta, siendo ambas representadas por el último como Presidente del Consejo de Administración; siendo este juicio continuado por Gerardo Centeno Canto y Mario Humberto Campos Bencomo como apoderados de la segunda nombrada. Exp. No. 1100/97. Auto de fecha 24 de febrero del año 2000. Extracto especial.

Mérida, Yucatán, a 11 de julio de 2000.

El Actuario

Lic. Jorge Luis Avila Jiménez.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 6 DE JULIO DE 2000.

HERMALINDA LIRA MORALES Y EDUARDO LUCIANO GOMEZ CANUL.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hijo menor y a cargo del segundo citado.

MARIO ALBERTO CETZ ACOSTA Y GUALUPE DEL SOCORRO MARTINEZ ESTRELLA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero nombrado a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de su hijo menor y la segunda citada. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

FRANCISCO ALCANTARA MILLAN Y AMIRA ILEANA ALCOCER DIAZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento.

ABOGADO ERIC GERMON GONZALEZ, CON SU CARACTER DE APODERADO DEL SEÑOR MARIO DUARTE CUSI, RECONOCIDO EN AUTOS Y ANA MARIA BELEM MARTA ANCONA TEIGELL.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero con su mencionado carácter y la tercera, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario, el segundo y tercera citada. Resolución de fecha 5 de julio del año 2000.

ALVARO ANTONIO SANTANA BASTO Y DIANA GABRIELA BATUN CUTZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

MIGUEL ANGEL COUOH MATU Y TERESITA DE JESUS PECH TAMAYO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

JUAN FRANCISCO SOLIS ESCALANTE Y TERESA DE JESUS RIVAS ROMERO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

RIGOBERTO CASTILLO HAU Y SILVIA EDITH HERNANDEZ VALENCIA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

SILVIA HERNILDA MONFORTE BRAGA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos relativos a la identidad de su finado padre, ante diversas autoridades. Auto de fecha 30 de junio del año 2000.

MIGUEL ARCANGEL VERA KU.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de acreditar la identidad de su finado padre Ezequiel Vera Mena alias Ezequiel Vera.

ISABEL GRACIELA LIZARRAGA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted, a fin de obtener autorización judicial para la inscripción de su acta de nacimiento ocurrido en el Condado de Los Angeles, Estados Unidos de Norteamérica. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

LIMBER GABRIEL CHAN FUENTES Y DALILA GARCIA LEON.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado en contra de la segunda citada. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

VICTOR AVILES AKE ALIAS VICTOR AVILEZ AKE Y MARIA ESTHER AVILA PEÑA.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado en contra de la segunda citada. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

GEOSE DAVID CHI PUERTO CON SU CARACTER DE APODERADO DEL SEÑOR MARCOS ARMANDO MARTINEZ FRANCO, RECONOCIDO EN AUTOS Y ARGELIA ERNESTINA UC DOMINGUEZ.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el segundo y continuado por el primero nombrado en contra de la tercera citada. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

JULIAN JAVIER MEDINA PECH, DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ACANCEH, YUCATAN, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio ordinario civil de inscripción de acta de defunción promovido por el primero nombrado, en contra de los demás citados. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

ADALIVIA CANUL CHAN.- Juicio de sucesión intestada de Justo Canul Tun. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

MARIA MAGDALENA KAU POOT Y JOSEFA COBA Y MAY, ALIAS JOSEFINA COBA MAY.- Juicio de sucesión intestada del señor José Víctor Yam Cobá. Segunda Sección. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

MARIA ESTHER HERRERA Y MIRIAM ELIDE JIMENEZ HERRERA.- Juicio de sucesión intestada del señor Raúl Humberto Jiménez Jiménez. Primera Sección. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

ERMILO PEREZ CASTRO, MARIA SOLEDAD, ANDRES ROBERTO, LENY GUADALUPE, REYNALDO JAVIER, DAVID ENRIQUE Y JESUS ERMILO PEREZ MARTIN.- Juicio de sucesión intestada de la señora Wilma del Socorro Martín Rivas alias Wilma del Socorro Martín Rivas. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

MARIA LUCIANA KEB MARTIN; MANUEL JESUS CANUL KEB, Y SAUL ERASMO BRAGA MARFIL, ESTE, CON SU CARACTER DE TUTOR ESPECIAL DEL MENOR CRISTOBAL GUADALUPE CANUL KEB, RECONOCIDO EN AUTOS.- Juicio de sucesión intestada de Raymundo Canul Huh alias Raymundo Canul Hu.

MARCOS SILVERIO MANUEL JESUS MADERA AVILES.- Juicio de sucesión testamentaria de la señora Celia Durán Coronado viuda de Avilés. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

MARIA DEL SOCORRO MONTERO RUIZ.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores María Nieve Ruiz González y Juan Bautista Montero Medina, alias Juan B. Montero Medina alias Juan Montero Medina. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

BERTHA ALICIA SALAZAR SALAZAR Y PATRICIA ESTHER CASTILLO SALAZAR,

ESTA CON SU CARACTER DE TUTORA DE LA MENOR DANIELA ERMILA ESPINOSA SALAZAR, RECONOCIDO EN AUTOS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada, a fin de que se provea de un tutor especial a la tercera citada, para que la represente en el otorgamiento de escritura de donación respecto del predio marcado con el número cuatrocientos veintitrés de la calle treinta y cinco letra B del fraccionamiento Ciento Ocho Itzimná de esta ciudad, propiedad de la primera nombrada, que pretende hacer a favor de la referida menor. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

ABOGADO SERGIO SALAZAR VADILLO, APODERADO DE LA SEÑORA MARISA CARAVEO NAJERA, RECONOCIDO EN AUTOS; LICENCIADO ENRIQUE LEONEL CISNEROS RODRIGUEZ CON SU CARACTER DE TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES ARIEL EDUARDO Y MARCELO ALAMILLO CARAVEO, RECONOCIDO EN AUTOS, E IRMA ROSA VAZQUEZ UC, ESTA EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU HIJA MENOR MARIELA ALAMILLO VAZQUEZ.- Juicio de sucesión intestada de Ariel Humberto Alamillo Castro. Primera, Segunda y Tercera secciones. Resoluciones de fecha 26 de junio del año 2000.

Mérida, Yucatán, a 11 de julio de 2000.

El Actuario

Licenciado en Derecho
José Ismael Canto Can.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

AUDIENCIA DE FECHA 7 DE JULIO DE 2000

ANA ROSA CANUL CANTO Y MANUEL JESUS LOEZA UCAN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hijo menor y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 875/99.

REYES DE JESUS MEDINA CAMPOS Y MARIA EUGENIA XOOL PIÑA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primer nombrado a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de su hija menor Yazmín Guadalupe Medina Xool. Auto de fecha uno de julio del año 2000. Exp. No. 834/2000.

SARA LUZ CACH CASTAÑEDA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted, a fin de que se decrete la inscripción del acta de nacimiento de su hija menor Melissa Quijano Cach en las oficinas del Registro Civil de esta

Ciudad. Auto de fecha 5 de julio del año 2000. Exp. No. 883/2000.

MARCO ANTONIO LOPEZ UH, MARIA GUADALUPE CANUL GONZALEZ Y EL LICENCIADO MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los dos primeros nombrados a fin de que se nombre un interventor en la sucesión de la señora Cenobia González Euán. Exp. No. 698/2000.

FRANCISCO JAVIER OSORNO AVILA CON SU CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, JOSE ANGEL SALAZAR CENTENO Y JOSE LUIS GONZALEZ HERRERA TUTOR Y CURADOR Y ESTHER CENTENO CETINA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primer nombrado a fin de que se le declare el estado de interdicción del señor Dan Osiel Ancona Centeno. Auto de fecha 6 de julio del año 2000. Exp. No. 13/99.

WILLIAN ISMAEL LARA SOSA Y LOURDES GUADALUPE CHAN EUAN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 6 de julio del año 2000. Exp. No. 874/2000.

RENAN LEONARDO DIAZ MONTES DE OCA Y SUSANA ISABEL ZOREDA GAMBOA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 6 de julio del año 2000. Exp. No. 21/2000.

MARCOS ANTONIO ABAN MOO Y ANGELICA CUXIM CASTILLO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 586/2000.

CARLOS MANUEL ESQUIVEL LIZAMA Y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ PEREZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 996/99.

JESUS LORENZO ALVIDRES QUIJANO Y ESMERALDA POOL MARTINEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 5 de julio del año 2000. Exp. No. 118/96.

AZAZEL JESUS RAMOS ROSADO Y MARIA DEL CARMEN BUSTILLOS GONZALEZ, COMO REPRESENTANTE EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SUS HIJAS MENORES JENNIFER ANDREA Y PAMELA RAMOS BUSTILLOS.- Juicio ordinario civil de extinción de la pensión alimenticia promovido por el

primer nombrado en contra de la segunda mencionada. Auto de fecha 6 de julio del año 2000. Exp. No. 301/99.

MANUEL JESUS DE ATOCHA LIZCANO ORTEGON Y AURENY LINYU Y MANUEL JESUS LIZCANO MOLINA.- Juicio ordinario civil de cesación de pensión alimenticia promovido por el primer nombrado en contra de los demás mencionados. Auto de fecha 5 de julio del año 2000. Exp. No. 806/2000.

LAURA GUADALUPE BRIONES FERNANDEZ Y FERNANDO POO HURTADO.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada en contra del segundo mencionado. Exp. No. 411/2000.

NICOLAS MENDOZA MARTINEZ Y ALMA ILEANA CASTELLANOS PUERTO.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la segunda mencionada. Exp. No. 177/2000.

ADDA ROSA DEL PILAR COUOH BARCO.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por usted en contra del señor Angel Ramón Baltazar. Exp. No. 988/2000.

JOAQUIN ENRIQUE CHAN PECH Y FATIMA DEL SOCORRO ESTRELLA MADERA.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la segunda mencionada. Auto de fecha 6 de julio del año 2000. Exp. No. 547/2000.

MARIA DEL CARMEN CHI COCOM.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el señor Sebastián Tzab Chan en contra de la arriba mencionada. Auto de fecha 7 de febrero del año 2000. Exp. No. 381/98.

GLENDY DEL SOCORRO TORRES Y NELVA TORRES CERVANTES COMO TUTORA ESPECIAL DEL MENOR RAUL ALBERTO JESUS UICAB TORRES.- Juicio de sucesión intestada de la señora Elsa María Torres Cervantes. Segunda Sección. Exp. No. 434/2000.

EDILBERTO HERNANDEZ RIVERA.- Juicio de sucesión intestada de la señora Severiana Cocom, Ku (alias) Sebastiana Cocom Ku (alias) Cebastiana Cocom Ku. Segunda Sección. Exp. No. 277/2000.

SILVIA DEL SOCORRO MOLINA CAAMAL Y SILVIA CATALINA, MARTHA PATRICIA, MARIA ELENA CANTO MOLINA, EMILIA IRENE DEL SOCORRO MALDONADO MENDOZA TUTORA ESPECIAL DE LOS MENORES ZULEMI DEL SOCORRO Y DIDIER ALBERTO CANTO MOLINA Y EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio de sucesión intestada del señor Manuel de Atocha Canto López. Exp. No. 1205/99.

IRMA PANTOJA DIAZ, ALEJANDRA, IRMA RUBI Y SONIA MARGARITA ZAPATA PANTOJA.- Juicio de sucesión intestada del señor Mauro Hangelbert Zapata Dorantes (a) Mauro Hen-

gelbert Zapata Dorantes (a) Mauro Zapata Dorantes. Primera Sección. Exp. No. 452/99.

GERMAN, MARCOS, ELENA, LILIA, ALFONSO, Y RAUL GARCIA GONZALEZ, JUANA MARIA Y GENNY ARACELLY GARCIA GONZALEZ.- Juicio de sucesión intestada del señor Audomaro García Pérez. Auto de fecha 5 de julio del año 2000. Exp. No. 426/97.

PERPETUA CAUICH CAN.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Fernando Pech Pech y Jesús Enrique Pech Cauich. Segunda Sección. Exp. No. 157/87.

ADOLFO HUMBERTO DE JESUS, MANUEL JESUS Y DULCE MARIA DE JESUS BURGOS GARCIA Y MARIA CECILIA DE GUADALUPE Y JORGE ADOLFO TEJERO BURGOS EN REPRESENTACION DE SU MADRE LA SEÑORA GLADYS JOSEFINA DEL SOCORRO BURGOS GARCIA.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Adolfo Burgos Ancona y María de los Angeles García Castillo. Primera Sección. Exp. No. 554/82.

MARCOS PANIAGUA AGUILAR Y ALBA FLOR DE LA CRUZ SOBRINO ALCOCER.- Cuatro cuadernos de pruebas documentales públicas, un cuaderno de prueba documental privada, dos cuadernos de pruebas testimoniales y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecido por el primer nombrado en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por la segunda mencionada en contra del oferente de la prueba. Autos de fechas 5 de julio del año 2000. Exp. No. 1393/99.

ALBA FLOR DE LA CRUZ SOBRINO ALCOCER Y MARCOS PANIAGUA AGUILAR.- Un cuaderno de prueba documental privada ofrecida por la primera nombrada en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por la oferta de la prueba en contra del segundo mencionado. Auto de fecha 5 de julio del año 2000. Exp. No. 1393/99.

Mérida, Yucatán a 11 de julio de 2000

La Actuaría

Br. María Eugenia Estrada Alonzo.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 6 DE JULIO DE 2000.

JOSE MANUEL DE JESUS ECHEVERRIA BASTARRACHEA COMO APODERADO GENERAL DE CARLOS GABRIEL ALONZO BLANQUETO; MARISOL PERAZA SAURI.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el segundo en contra de la última nombrada. Exp. No. 361/95.

BEATRIZ EUGENIA ACAL MOLINA Y DAVID FRANCISCO CASTILLO PADILLA.- Juicio ordinario civil de divorcio, promovido por la primera

en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1385/99.

FRANCISCO MANUEL CAUICH SULUB Y ELOISA NATIVIDAD URIBE.- Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta de Nacimiento promovido por los dos primeros en contra de la Directora General del Registro Civil del Estado de Yucatán, del Oficial del Registro Civil de la Oficialía número quince de esta ciudad de Mérida, Yucatán y del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado. Exp. Núm. 1560/99.

LIZBETH MARIA LUGO VICTORIA Y MIGUEL ANGEL DE JESUS RODRIGUEZ RAMIREZ.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el segundo nombrado en contra de la primera nombrada. Exp. 500/93.

JOSE LUIS FERNANDO ARGAEZ CELIS Y LEYDI LORENA MONTERO SAENZ.- Juicio Ordinario Civil de Reducción de Pensión Alimenticia promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. Núm. 808/99.

GLORIA ELIZABETH ZUÑIGA ZETINA COMO APODERADO GENERAL DEL SEÑOR GABRIEL BAQUEIRO GOMEZ PEDROZO Y LICENCIADO SERGIO ALBERTO ALBORNOZ CRUZ COMO APODERADO DE LA SEÑORA OFELIA MARIA BAQUEIRO CABAÑAS.- Juicio ordinario civil de pérdida de la patria potestad promovido por el segundo en contra de la última nombrada. Exp. No. 1428/98.

MILDA MARIA DIAZ AGUILAR.- Juicio de sucesión intestada de la señora Paula Aguilar Cordero. Auto de fecha 26 de junio del 2000. Exp. 637/2000.

ADOLFINA VARGAS AVILA, CLAUDIA GRICEL Y GERMAN JESUS SUAREZ VARGAS.- Juicio de sucesión intestada de Germán Jesús Suárez Uribe. Exp. No. 62/2000. Sentencia.

FERMINA, JOSE DOLORES, FELIPA, FERNANDO, MARIA CRISPINA Y RILMA GLADYS MEDINA Y MONTERO; ESTA ULTIMA REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL LICENCIADO PEDRO MEDINA AZCORRA; LOURDES DEL SOCORRO, GEORGINA LICE LLY Y JUAN DIEGO VARGUEZ MEDINA; ROSA MARIA, ROBERTO FERNANDO, ELSY GUADALUPE, JUAN JOSE Y CARLOS FELIPE MEDINA GUEMEZ.- Juicio de sucesiones unidas de intestado y testamentaria de Ignacio Medina Montero, alias, Ignacio Medina y Montero, y Bartola Medina Montero, alias, María Bartola Medina Montero. Exp. No. 1337/1992. Segunda sección.

RODOLFO, JUAN Y JULIA CUY CABAÑAS.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores Adolfo Cuy e Isabel Cabañas Rodríguez, alias, Isabel Cabañas. Exp. No. 769/2000.

JOSE LUIS ORDOÑEZ PEREZ Y THELMA MATILDE MIRANDA BERZUNZA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas las bases de sus capitulaciones matrimoniales. Exp. 875/2000.

SERGIO ROMAN GONZALEZ HERNANDEZ.- Diligencias de consignación de pensión alimenticia promovidas por usted, a favor de la señora Wendy Alejandra Burgos Evia y de su hija menor Jeremy Alexandra González Burgos. Exp. 989/2000.

MARIA CONCEPCION LOPEZ BUTANDA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por usted a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hijo menor, a cargo del señor Gabriel Alfredo Rodríguez Anguiano. Exp. Núm. 1384/98.

LANDY DEL SOCORRO COBA VELA Y GABRIEL ARNALDO VAZQUEZ LIRA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hija menor y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 409/98.

ANGEL GUADALUPE MEDINA ROSADO E IVETTE DEL JESUS SOLIS GUTIERREZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que han acordado para llevar a cabo su Divorcio voluntario. Exp. Núm. 489/2000.

ELBERT IVAN BACELIS BETANCOURT Y CINTIA VERONICA BAEZA PEREZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas las bases que han acordado para llevar a cabo su divorcio voluntario. Expediente No. 984/2000.

PEDRO ALBINO CASTILLO SOSA Y MARIA CRISTINA TORRES PUGA, ALIAS, MARIA CRISTINA TORRES.- Un cuaderno de prueba de confesión de la señora María Cristina Torres Puga, alias, María Cristina Torres y un cuaderno de prueba testimonial, ofrecido por el primero en los autos del juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 202/2000. Autos de fecha veintinueve de junio del año dos mil.

Mérida, Yucatán a 10 de julio de 2000.

El Actuario

Licenciada en Derecho
Juana de Dios Pech Chan.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 7 DE JULIO DE 2000.

TIMOTEO CHI Y CHABLE, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, OFICIAL NUMERO SIETE DEL REGISTRO CIVIL DE CHUBURNA DE HIDALGO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio ordinario civil de inscripción de acta de defunción promovido por el primero en contra de los demás nombrados. Exp. 840/2000.

SEVEREANA SONDA CAUICH, ALIAS, SERVILIANA SONDA CAUICH Y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN, OFICIAL CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio ordinario civil de inscripción de acta de defunción de Mario Alberto Centeno Sonda, promovido por la primera en contra de los demás nombrados. Exp. No. 507/2000.

JOSE RENE GUZMAN SALCIDO y ESPERANZA EUGENIA GONGORA MEX.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el primero, en contra de la segunda nombrada. Exp. 587/96.

MANUEL JESUS CANCHE CHAN Y MARIA YDEYCY CANUL EUAN, ALIAS, MARIA YDEYSY CANUL EUAN, ALIAS, MARIA DEISI CANUL EUAN, ALIAS MARIA DEYSI CANUL EUAN.- Juicio ordinario civil de divorcio, que promueve el primero, en contra de la segunda nombrada. Exp. Núm. 128/2000.

EDUARDO DE JESUS KUMUL AVILES Y SILVIA MERCEDES MATU GOMEZ.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 229/99.

LUIS FELIPE, IRMA ENEIDA Y FRANCISCO JAVIER ARROYO CERVERA Y SIENDO IRMA ENEIDA CERVERA DIAZ CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE CORRESPONDIAN A LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS.- Juicio de Sucesión Testamentaria del señor Julio César Arroyo Cobá. Sentencia. Exp. No: 1533/99.

HUMBERTO GREGORIO LOPEZ CUEVAS.- Juicio de sucesión testamentaria de la señora Martha Margarita Félix Osorio de López. Exp. No: 361/2000. Segunda sección.

MARIA LUISA DE JESUS SOSA SUAREZ, BEATRIZ EUGENIA, MARIBEL, ROSA IMELDA Y GLORIA DE JESUS FLORES SOSA, Y JOSE ALBERTO SOSA SUAREZ COMO TUTOR ESPECIAL DE LA CUARTA Y QUINTA NOM-

BRADAS; Y LA LICENCIADA EN DERECHO ZOILA YADIRA LOEZA RODRIGUEZ COMO PERITO.- Juicio de sucesión intestada del señor Alfredo Inés Flores Chan. Exp. No: 500/2000. Segunda sección.

LUIS FELIPE CASTILLO HERRERA, DIANA MINET CASTILLO BAQUEDANO Y EL LICENCIADO EN DERECHO DAVID RAFAEL GURRUTIA LOPEZ COMO PERITO.- Juicio de sucesión intestada de la señora Santa Teresa Baquedano Avila, alias, Santa Teresa Baquedano Avila de Castillo, alias, Santa Teresa Baquedano de Castillo. Exp. No: 661/99. Segunda sección.

PAULA PINZON DUARTE, ALIAS, PAULA DUARTE PINZON, ALIAS, PAULA DUARTE DE G.- Juicio de sucesión intestada del señor Luis Gómez García, alias, Luis Gómez G. Exp. No: 310/2000. Segunda sección.

MARIA ISABEL REINA PECH Y PUERTO (A) ISABEL REYNA PECH PUERTO (A) REYNA YSABEL PECH DE DIAZ; ANA MARGARITA, JUAN DE DIOS, LEONEL ALBERTO, ISMAEL Y NATIVIDAD DE LOS ANGELES DIAZ PECH.- Juicio de Sucesión Intestada de Leopoldo Díaz, alias, Leopoldo Díaz Trejo. Exp. No: 113/2000. Sentencia.

FRANCISCO ARAUJO QUIJANO, SARA MARIA, MARIA BLANCA ESTELA Y MARIA DE LOS ANGELES ARAUJO Y PECH, MARIA SOLEDAD, MARIA ANTONIETA, MARIA VERONICA ARACELY Y MARIA BLANCA MANUELA ARAUJO PECH.- Juicio de sucesión intestada de la señora Manuela Pech, alias, María Manuela Pech Pech, alias, Manuela Pech Pech de A. Exp. No: 1486/99.

MARIA ALCOCER GOMEZ.- Juicio de Sucesión intestada del señor Raúl Armando Villanueva Salazar. Exp. No: 1567/99. Segunda sección.

EDUARDO TUN, FLORENTINA TUN Y CEN, VERONICA DE JESUS TUN CEN Y JUSTO AVELINO DZUL SANCHEZ COMO PERITO.- Juicio de sucesión intestada de la señora Delfina Cen Tuyub, alias, Delfina Cen Tuyu. Exp. No: 1633/99. Segunda sección.

GUILLERMO OXTE POOL.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Antonio Oxté Chan y Concepción Pool Chel. Exp. No: 1341/1998.

MARIA JESUS Y LUIS ANGEL MATOS ZAPATA LA PRIMERA COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL SEGUNDO.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores María Jacinta Zapata Ferrer y Jacinto Roque Matos Novelo. Exp. No: 1129/1998. Sentencia.

JORGE LUIS CASTILLO LARA y ABEL HUMBERTO CASTILLO LARA.- Juicio de Sucesiones Unidas de Testamentaria de los señores Abelardo Castillo Urtecho y Elia Lara Blanco, alias Elia Lara de Castillo. Exp. No: 22/1998.

MANUEL ANDRES MARIN CARDOS Y MERCEDES NOEMI SANTOYO PIÑA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Ustedes a fin de que aprueben judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No: 664/1997.

JOSE CAMACHO ARIAS Y ALICIA AREVALO AYO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No: 995/2000.

MARTIN IGNACIO PECH MARTIN Y SATURNINA MARGARITA CETINA CASTILLO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Exp. Núm: 215/2000.

WILBERT RENE GAMBOA BAEZA Y ROCIO GUADALUPE SOBERANIS RAMIREZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Exp. No. 656/2000.

JOSE EDILBERTO LOPEZ CAUICH Y GLORIA GABRIELA DEL ROCIO LEAL CALDERON.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No: 609/97.

MARIA DEL ROSARIO CAN ROMERO Y JOSE LISANDRO CHIM EUAN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por la primera, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijas menores de edad, y a cargo del segundo nombrado. Exp. No: 571/2000.

MARGARITA GUTIERREZ MALDONADO Y JORGE ARTURO CANTO MANZANILLA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por la primera, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hijo menor, y a cargo del segundo nombrado. Exp. No: 716/2000. Auto de fecha cuatro de julio del año 2000.

JOSEFINA DEL SOCORRO TEPAL DOMINGUEZ Y JORGE ABELARDO VALDEZ PALOMO.- Diligencias de jurisdicción voluntarias, promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hija menor

y a cargo del segundo nombrado. Exp. Núm. 1095/99.

LUIS ALBERTO CHAN CANUL Y SILVIA BEATRIZ SANSORES GUILLEN.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el primero a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores y de la segunda nombrada. Exp. Núm: 330/2000.

MARIA DEL CARMEN CENTENO SARABIA, PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR Y EL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ COMO TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES PABLO JOSE, CINDY MARIA Y EDUARDO JESUS MARTINEZ CENTENO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por los dos primeros, a fin de obtener autorización judicial para vender en remate y en pública subasta el predio marcado con el número doscientos ochenta y siete de la calle cuarenta y cinco de la colonia Unidad Revolución de esta ciudad, siendo propietarios del inmueble los menores antes nombrados. Exp. No: 866/2000.

MARGARITA PEREZ CASTRO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted, a fin de que se le nombre como Representante Legal en ejercicio de la patria potestad de la menor Melissa Amira Ceballos Pérez. Exp. No: 960/2000. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MEDINA Y JORGE IGNACIO ZAPATA CARRILLO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para disolver la sociedad conyugal que constituyeron al contraer matrimonio y se rijá éste en lo sucesivo bajo el régimen de separación de bienes. Exp. No: 857/2000.

IRMA AZAR JIMENEZ, MIGUEL OMAR Y ELIZABETH VERA AZAR; Y MANUEL ENRIQUE VERA AZAR COMO APODERADO GENERAL DE ROBERTO GABRIEL VERA AZAR.- Juicio de Sucesiones Unidas de testamentaria e intestado de los señores Herbert Vera Lixa y Manuel Vera Lixa, alias, Manuel Omar Vera Lixa. Exp. No: 746/94. Auto de fecha 5 de julio del 2000. Primera y segunda sección.

ALONZO ELEAZAR, JUAN PEDRO, JESUS MARIA Y LEONEL CHI PEREZ Y RICARDO ARTURO VIVAS CORAL COMO PERITO.- Juicio de Sucesiones Unidas de intestado de los señores Felipa Pérez Espín y Alejandro Chi Puc.

Exp. No: 652/2000. Segunda sección. Auto de fecha 29 de junio del 2000.

WILMA RAQUEL SAURI LORA.- Diligencias de Información Judicial promovidas por Usted a fin de acreditar ante diversas autoridades que dependía económicamente del señor Mario Humberto Caamal Pacheco. Exp. No. 858/2000. Auto de fecha 5 de julio del año 2000.

MANUEL JESUS ARGAEZ PACHECO Y MARTHA ELENA OCAÑA MAY.- Un cuaderno de prueba documental pública superveniente ofrecida por el primero, en los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio que promueve el oferente de la prueba en contra de la segunda nombrada. Exp. No: 1310/1998.

Mérida, Yucatán a 11 de julio de 2000.

El Actuario.

Licenciada en Derecho
Amelia Abigail Cabrera Guzmán

JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.

AUDIENCIA DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2000.

JULIA DEL SOCORRO CANUL RIVERA, JORGE ALBERTO ALCOCER SUAREZ.- Un cuaderno de prueba testimonial; siete cuadernos de prueba documental pública; un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas; ofrecidas por la primera relativo al juicio ordinario civil promovido por la oferente en contra del segundo nombrado.

GABRIEL JESUS ROMERO LOPEZ, MIGUEL MELENDEZ PEREZ.- Juicio ordinario

civil plenario de posesión en ejercicio de la acción publiciana promovido por el primero en contra del segundo nombrado.

ALFONSO TINAH ALONZO ALIAS ALFONSO TINAH OCH.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de que se nombre interventor a la sucesión intestada de Isidra Alonso.

GASPAR CANCHE POOL.- Diligencias de jurisdicción voluntaria de información judicial a fin de acreditar ante la Secretaría de Protección y Vialidad del Estado y Secretaría de Hacienda y Planeación del Estado, el extravío de la factura original y tarjetón de un vehículo de su propiedad.

WILMER ANTONIO BRAGA DURAN, RICARDO TUZ MUKUL, MARIA DEL SOCORRO AKE HUCHIN, VICTOR ROSADO CORDERO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los dos últimos nombrados.

FELIPA BALAM NOH, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CHANKOM, YUCATAN; AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, ISAURO BALAM PECH, ISIDRA NOH UN.- Juicio ordinario civil de rectificación de acta de nacimiento promovido por la primera en contra de los últimos nombrados.

WILBERTH JOSE ALCALA CORREA, GUADALUPE DEL SOCORRO AVILEZ PINTO.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada.

GREGORIO DIAZ PADILLA, FORTUNADO ISMAEL BALAM CHAN, ANDREA LOPEZ NAH DE BALAM.- Un cuaderno de prueba testimonial; un cuaderno de prueba instrumental de actuaciones; un cuaderno de prueba documental pública; un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas; ofrecidas por el primero relativo al juicio ordinario civil promovido.

por el oferente en contra de los dos últimos nombrados.

Ebtún, Valladolid, Yucatán a 10 de julio del 2000.

El C. Actuario del Juzgado Mixto y de lo Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado de Yucatán.

Licenciado Raúl Alberto Castillo Cervera.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Segunda Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores, que por auto de fecha treinta y uno de Mayo del año en curso, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada MARIA ESTHER ECHANOVE GONGORA, en el expediente número 719/96 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado ALBERTO COBOS PALMA y continuado por los Licenciados JUAN JOSE JAIME HEREDIA y/o MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE como apoderados de Bancomer, Sociedad Nacional de Crédito antes, hoy Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de los señores FREDDY ALBERTO CUA DZIB y MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ DURAN DE CUA, se decretó el remate en pública subasta y SEGUNDA almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar con casa, ubicado en la Colonia Mulsay de la Magdalena, de esta ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana ochenta y uno de la sección catastral veintitrés, marcado con el quinientos ochenta y uno de la calle sesenta y cinco "B", con la extensión de ocho metros de frente por veinte metros noventa y cinco centímetros de fondo. Superficie: ciento sesenta y siete metros, sesenta decímetros cuadrados. Linderos al Sureste, la calle sesenta y cinco B; al Suroeste, predio quinientos ochenta y tres de la misma calle; al Noreste, predio quinientos setenta y nueve de la propia calle y al Noroeste, predio quinientos ochenta y dos de la calle sesenta y cinco "A".

Dicho predio obra inscrito a folios DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE del tomo TRECIENTOS TREINTA Y SIETE "C", Volumen IV de urbanas, del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado.

Servirá de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS, MONEDA NACIONAL, de

conformidad con lo establecido en la cláusula Vigésima Primera Inciso D del contrato base de la acción, con deducción de un veinte por ciento.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día SIETE DE AGOSTO del año en curso, a las NUEVE horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada y que servirá de base para ello. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por una sola vez, con cinco días cuando menos de anticipación a la fecha fijada para el remate, como está mandado en autos, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veintidós días del mes de JUNIO del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA LINA MARGARITA VAZQUEZ
PÁREDES.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, en el expediente relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los Licenciados GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS como apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ELIZABETH CASANOVA ALAMILLA, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Predio urbano ubicado en esta ciudad, Municipio de Mérida, en la manzana cuatrocientos nueve A de la sección catastral veintitrés marcado con el número noventa y dos de la calle cinco del Fraccionamiento Mulsay de esta ciudad, de figura regular que mide ocho metros de frente por veinticinco metros de fondo, superficie de doscientos metros cuadrados y linda: al Norte, con la calle cinco; al Sur, con el predio número noventa y siete de la calle siete; al Oriente, con el predio

número noventa de la calle cinco y al Poniente con el predio número noventa y cuatro de la calle cinco." Dicho predio se encuentra inscrito a folios doscientos noventa y nueve del tomo trescientos cincuenta y uno letra C, volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, AVALUO COMERCIAL DEL CITADO BIEN INMUEBLE, DE ACUERDO A LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA INCISO D, DEL CONTRATO MOTIVO DEL REFERIDO JUICIO.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación la audiencia del día OCHO DE AGOSTO del año en curso, a las ONCE horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la CANTIDAD DE SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, AVALUO COMERCIAL DEL CITADO BIEN INMUEBLE, DE ACUERDO A LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA INCISO D, DEL CONTRATO MOTIVO DEL REFERIDO JUICIO. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y como está mandado, expido este pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO
RITA ELVIRA ORTIZ NOH.

Publíquese los días 12 de julio, 1 y 4 de agosto del 2000.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, en el expediente relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por CARLOS RENAN SANTANA PEREZ Y LUIS HUMBERTO ROSADO BAQUEDANO como apoderados de BANCO UNION, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de CONSTRUCCIONES E INS-

TALACIONES RURALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y del señor JAVIER DE JESUS ROMERO OSORIO se decretó el remate en publica subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Fracción Tres del Rancho denominado el "Venado" ubicado en el Municipio de Cozumel, Quintana Roo con superficie de ciento cincuenta y tres Hectáreas, cero áreas, treinta punto noventa y cinco centiáreas, clave catastral número diez cuarenta y uno cincuenta cincuenta treinta y cinco diagonal tres y las medidas y colindancias siguientes: al Norte, mil setecientos treinta y seis punto cincuenta y dos metros con fracción cero uno mas seiscientos metros con fracción cero dos; al sur, dos mil trescientos cuarenta y uno punto cuarenta y tres metros con lote cero cuatro; al este, seiscientos dieciocho punto veinticinco metros con fidecarbe mas cincuenta metros con fracción cero dos; al oeste, seiscientos sesenta y ocho punto veinticinco metros con terrenos nacionales". Dicho predio se encuentra inscrito a fojas de la ochocientos noventa y dos a la ochocientos noventa y siete del Tomo XXV Sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Estado y del Comercio de Cozumel, Quintana Roo. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima segunda inciso D, del contrato motivo de dicho juicio.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación la audiencia del día siete de agosto del año dos mil, a las diez horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima segunda inciso D, del contrato motivo de dicho juicio. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y como está mandado, expido este pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los cinco días del mes de junio del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO
RITA ELVIRA ORTIZ NOH.

Publíquese los días 12 de julio, 1 y 4 de agosto del 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

C. MIRNA LUCY PEREZ LOPEZ.

DOMICILIO IGNORADO .

En el expediente número 26/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el señor Fernando del Carmen Cámara, alias, Fernando del Carmen Cámara Perera, en contra de la señora Mirna Lucy Pérez López, la Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

* JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.

Mérida, Yucatán, a veintitrés de mayo del año dos mil.

Vistos: Tiénese por recibido del Director de la Policía Judicial del Estado, Comandante Henry Boldo Osorio y del Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Protección y Vialidad en el Estado, Licenciado Vicente Alberto Cobá Suárez, sus oficios números 311/2000 y 2405/000, de fechas veinticuatro y veintisiete de abril del año en curso, respectivamente, haciendo las manifestaciones a que se contraen en los mismo; acumúlense a sus antecedentes para todos los efectos legales que procedan; en tal virtud y atento el estado del procedimiento, tiénese por presentado al señor Fernando del Carmen Cámara, alias, Fernando del Carmen Cámara Perera con su escrito presentado ante este Juzgado el siete de diciembre del pasado año, certificados del Registro Civil y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Ordinario Civil de Divorcio, en contra de la señora Mirna Lucy Pérez López, por los motivos y para los fines que indica; con fundamento en los artículos 545, 546 y 548 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuesta; en tal virtud, córrase traslado de la demanda a la demandada Mirna Lucy Pérez López, con entrega de las copias simples exhibidas debidamente cotejadas, emplazándola para que la conteste dentro del término de cinco días; por presentadas y ofrecidas las pruebas que relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad; respecto de las medidas provisionales que establece el artículo 199 del Código Civil del Estado, resérvense para ser dictadas en su oportunidad. Y por cuanto se asegura que la demandada es de domicilio ignorado, hágasele la notificación de este proveído como dispone el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Finalmente, notifíquese el inicio de este proveído a la Procuradora de la Defensa del Me-

nor y la Familia en el Estado, para los efectos a que haya lugar. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Narcisa Estela Marina Flores, ante la fe de la Secretarí de Acuerdos que autoriza, Licenciada Irma Concepción Pech Martínez. Lo certifico. NARCISA E. MARINA F.- I. PECH M.- 'RUBRICAS.'

Y por cuanto se asegura que es Usted de DOMICILIO IGNORADO, le hago en consecuencia la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído que inmediatamente antecede por medio de su publicación por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico, Diario de los que se editan en ésta ciudad, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a dos de junio del año dos mil.

LA ACTUARIA

LICENCIADA EN DERECHO.

ANGELITA LORAINÉ SOSA GONZALEZ

Publíquese los días 12, 13 y 14 de julio del 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JOSE MARTIN GARZON MARROQUIN y LETICIA JIMENEZ DIAZ.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 1471/93 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO y continuado por el Licenciado EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA como Apoderado de "BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO antes, después SOCIEDAD ANONIMA, ahora "BANCA SERFIN"; SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de los señores JOSE MARTIN GARZON MARROQUIN y LETICIA JIMENEZ DIAZ, la ciudadana Juez del Conocimiento ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres.

Vistos: en mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibi-

da, reconócese al señor LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO su carácter de apoderado de "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, antes Sociedad Nacional de Crédito, con todas sus legales consecuencias, y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en juicio extraordinario hipotecario en contra de JOSE MARTIN GARZON MARROQUIN y LETICIA JIMENEZ DIAZ en cobro de las siguientes prestaciones: a) la cantidad de cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete nuevos pesos con treinta centavos, moneda nacional, en concepto de capital; b) la cantidad de seis mil seiscientos ochenta nuevos pesos sesenta y siete centavos, moneda nacional, en concepto de intereses normales u ordinarios calculados al tipo pactado, hasta el día veintiocho de febrero del año en curso; c) la cantidad de un mil setecientos treinta nuevos pesos con setenta y cuatro centavos, moneda nacional, en concepto de intereses moratorios calculados al tipo pactado causados hasta el día veintiocho de febrero del año en curso; d) los intereses normales y moratorios que se sigan venciendo hasta la liquidación total de adeudo, causados a los tipos pactados; e) la cantidad de setecientos setenta y cuatro nuevos pesos con noventa y tres centavos, moneda nacional, en concepto del importe de las primas de seguros contra riesgo y de vida o invalidéz, de acuerdo a lo pactado en el contrato de referencia, calculadas hasta el día veintiocho de febrero del año en curso, más las que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; f) las costas y gastos del presente procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y 68 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, se acepta la demanda en la vía y forma propuestas; y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio número ciento diecinueve de la calle nueve del fraccionamiento Mulsay de esta ciudad. Expídase copia certificada de este proveído y remítase al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha Oficina; se decreta el secuestro del citado bien hipotecado; tiénese por designado como depositario de dicho bien al señor WILLIAM TAPIA PECH y hágasele saber su designación para los efectos legales correspondientes, sin necesidad de otorgar fianza en los términos de

la cláusula vigésima primera del contrato motivo de este juicio; córrase traslado de la demanda a los demandados con entrega de las copias simples exhibidas debidamente cotejadas, emplazándolos para que dentro del término de tres días la contesten; tiénese por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada Miriam de Jesús Cámara Patrón. Lo certifico. - M. CAMARA PATRON. - MARGARITA A. H. - RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos: como solicita EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA en su memorial de cuenta y atenta la razón invocada, y por cuanto se asegura que los demandados JOSE MARTIN GARZON MARROQUIN y LETICIA JIMENEZ DIAZ es de domicilio, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenado en el proveído dictado en este juicio con fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Margarita Ayora Herrera. Lo certifico. - LUISA E. LIZAMA M. DE P. - MARGARITA A. H. - RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que ustedes son de domicilio ignorado les hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el primer proveído y la notificación del segundo por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 09 de septiembre de 1999.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO RODOLFO FELIPE AGUILAR AVILA.

Publíquese los días 12, 13 y 14 de julio del 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

AL CIUDADANO

ALFONSO NAVARRO RIVERA

DOMICILIO IGNORADO.

En el cuaderno de prueba de confesión del señor ALFONSO NAVARRO RIVERA ofrecido por la ciudadana Irma Ofelia Solís Cuevas en el expediente número 1101/98, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad promovido por la oferente de la prueba en contra del confesante; la Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a veintiséis de junio del año dos mil. VISTOS: Por presentada la Ciudadana Irma Ofelia Solís Cuevas con su memorial de cuenta, y como solicita y atento el estado que guarda el presente procedimiento, cítese nuevamente por medio de cédula al señor ALFONSO NAVARRO RIVERA, para que el día siete de agosto del año en curso a las doce horas comparezca al local de este Juzgado a fin de absolver las posiciones que en sobre cerrado le han sido articuladas, con el apercibimiento de que de no comparecer personalmente a confesar sin justa causa, será declarado confeso al tenor de aquellas posiciones que previamente fueron calificadas de legales; resérvese en el secreto del Juzgado el sobre cerrado exhibido. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Julia Beatriz Capetillo Campos, ante la fe de la Secretaría de acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Amelga María Herrera Moguel. Lo certifico. J. CAPETILLO C.- A. HERRERA M. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo a hacer la notificación, citación y apercibimiento ordenados en el proveído que antecede, por medio de tres publicaciones consecutivas que deberán hacerse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico Diario de información de los que se editen en esta Ciudad.

Mérida, Yucatán, a 4 de julio de 2000.

LA ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO
RILMA D. BRAGA GONZALEZ.

Publíquese los días 12, 13 y 14 de julio del 2000.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez-Barallobre de Toledo, asistida de la secretaria que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Abogado JUAN JOSE PUERTO CASTILLO como Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, AHORA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de CENTRO LLANERO PENINSULAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CANTERAS PENINSULARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MATERIALES Y FULMINANTES PENINSULARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SICSA, MERIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; REPRESENTACIONES AUTOMOTRICES E INDUSTRIALES DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y del señor JOSE BENJAMIN PAREDES GONGORA; se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

"PREDIO URBANO MARCADO CON EL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DE LA CALLE CUATRO CON LA COLONIA LAZARO CARDENAS; UBICADO EN ESTA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MERIDA, EN LA MANZANA DOSCIENTOS VEINTITRES DE LA SECCION CATASTRAL SIETE, CON UNA SUPERFICIE DE SEISCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, Y CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN VEINTINUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON EL PREDIO NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DE LA CALLE CUATRO; AL SUR, EN VEINTIOCHO METROS CUARENTA CENTIMETROS, CON LA CALLE VEINTICINCO-B; AL SURESTE, EN DOS METROS NOVENTA CENTIMETROS, EN FORMA DE CHAFLAN, CON LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES CUATRO Y VEINTICINCO-B; AL ORIENTE, EN DIECINUEVE METROS, DOS CENTIMETROS, CON LA CALLE CUATRO; Y AL PONIENTE, EN VEINTICUATRO METROS

DIEZ CENTÍMETROS, CON EL PREDIO NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE LA CALLE VEINTICINCO-B". Inscrito a Folios TRESCIENTOS VEINTE del Tomo DOSCIENTOS DIECISIETE letra "P", Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL de conformidad con la Cláusula Décima Primera Párrafo Primero del Convenio Judicial.

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a las DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirá portura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces dentro de nueve días como esta ordenado, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, capital del estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO
BUENFIL MORENO.

Publíquese los días 5, 12 de julio y 1 de agosto del 2000.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**
Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al Público en convocación de postores, que por auto de fecha uno de junio del año en curso, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada MARIA ESTHER ECHANOVE GONGORA, en el expediente número 316/999, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO, BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los señores JOSE LUIS GONZALEZ AVILA Y CLAUDIA ESPERANZA YAM PERERA DE GONZALEZ, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar hoy con casa, ubicado en el fraccionamiento Mulsay de esta Ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana doscientos cuarenta y uno de la sección catastral veintitrés, marcado con el NUMERO CIENTO SESENTA Y CINCO DE LA CALLE DIECISIETE, con la extensión de diez metros de frente por veinte metros de fondo. Superficie doscientos metros cuadrados y los linderos siguientes: al Sur, la calle diecisiete; al Oriente, predio ciento sesenta y tres de la misma calle; al Poniente, predio ciento sesenta y siete de la propia calle y al Norte, predio ciento sesenta y cuatro de la calle quince".

Dicho predio obra inscrito a folios trescientos sesenta y cuatro del tomo ciento sesenta y ocho letra "G" del Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE: La cantidad de DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS, MONEDA NACIONAL, que es el valor catastral de dicho bien inmueble.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día diez de agosto del año en curso, a las nueve horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada, misma que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en autos, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los tres días del mes de julio del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA LINA MARGARITA VAZQUEZ
PAREDES.

Publíquese los días 7, 12 de julio y 1 de agosto del 2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha diecinueve de junio del presente año, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, en el expediente número 192/99 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario pro-

movido por el licenciado JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA como apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra del señor ABNER NELSON BACELIS QUEVEDO, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

1.-Solar antes sin casa, hoy en proceso de construcción, ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana quinientos sesenta y cuatro de la sección catastral cinco, marcado con el número DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS de la calle OCHO de la Colonia Vista Alegre, con la extensión de diez metros de frente, por veintiún metros de fondo; con una superficie de doscientos diez metros cuadrados; y los linderos siguientes; al Suroeste, con la calle ocho; al Noroeste, con el predio marcado con el número doscientos ochenta de la calle ocho; al Noreste, con el predio marcado con el número ciento cuatro letra "D" interior de la calle diecisiete; y la Sureste, con el predio marcado con el número doscientos ochenta y cuatro de la calle ocho."

El predio anteriormente relacionado se encuentra inscrito a folios trescientos treinta y nueve del tomo ciento ochenta B, volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), que es el valor comercial del citado predio de conformidad con lo establecido en la cláusula vigesima, inciso d, del contrato base de la acción.

Se fijó para que tenga lugar la licitación el día trece de julio del año en curso, a las nueve horas, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate.

Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA

Publíquese los días 4, 7 y 12 de julio del 2000.

JUZGADO SEPTIMO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AL C. CARLOS ORTIZ VEGA.
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos y constancias de la causa número 50/00, insturdo en contra de NICEFORO PEREZ CHI, ALEJANDRO EK CHI, ORLANDO PEREZ CHI, como probables responsables del delito DE LA EMBRIAGUEZ (los dos primeros indiciados) Y LESIONES CONTRA FUNCIONARIO PUBLICO U DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE PARTICULARES (el último indiciado), denunciados por Carlos Ortiz Vega, Agente de la Policía Judicial del Estado, la Juez del conocimiento ha dictado un acuerdo que en su parte conducente dice lo siguiente.

JUZGADO SEPTIMO DE DEFENSA SOCIAL.-
Mérida, Yucatán, Junio 28 veintiocho del año 2000 dos mil.

VISTOS: Se tiene por recibido de los ciudadanos Director de la Policía Judicial del Estado, el oficio número 413/2000, de fecha 30 treinta de Mayo del año en curso, por medio del cual remite copia del informe del ciudadano JOSE RAMON GARCIA FERRER, Agente de la Policía Judicial del Estado, donde manifiesta el resultado de la investigación al que fue comisionado, consistente en localizar el domicilio del denunciante CARLOS ORTIZ VEGA; del Defensor del inculpado NICEFORO PEREZ CHI, quien lo es el Pasante de Derecho RENE IGNACIO ARGAEZ, el memorial de fecha 22 veintidos de Junio del año en curso, por medio del cual solicita nueva fecha y hora para la diligencia de careos entre el denunciante ORTIZ VEGA y el citado inculpado PEREZ CHI asimismo solicita que se le notifique al referido denunciante, a través del Diario Oficial del Estado por las razones que en el mismo expone; agréguense a estos autos el oficio y memorial de referencia para lo que legalmente corresponda; Y por lo que respecta a la solicitud hecha por la defensa es de accederse como desde luego se accede, por lo que se señala como nueva fecha el próximo día 17 diecisiete de Julio del año en curso a las 10:00 diez horas, para la diligencia de careos entre el denunciante ORTIZ VEGA Y el procesado PEREZ CHI; en razón de que se ignora el domicilio del citado denunciante y la policía judicial no ha podido localizarla, procedase a notificar dicha diligencia por medio de edictos publicados en el Diario Oficial del Estado tal y como lo establece el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor; diligencias que se llevarán a cabo en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los arriba mencionados con identificación vigente y copia fotostática de la

misma; así mismo se les apercibe de que en caso de no comparecer en fecha y hora se alada se les impondrá el primer medio de apremio que señala el artículo 84 ochenta y cuatro fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Séptimo de Defensa Social, Licenciada Rubí Guadalupe González Alpuche, asistida de la secretaria que autoriza Licenciada Bertha Elena Quintal Moo/ Lo certifico.

Y POR CUANTO SE ASEGURA QUE USTED ES DE DOMICILIO IGNORADO, PROCEDO HACER LA NOTIFICACION ORDENADA EN EL PROVEIDO QUE ANTECEDE POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS QUE DEBERAN HACERSE EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. FUNDAMENTO: ARTICULOS 65 SESENTA Y CINCO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL DEL ESTADO, EN VIGOR.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 6 DE JULIO DEL AÑO 2000.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE DEFENSA SOCIAL

LIC. PEDRO ANTONIO CHAN GONZALEZ.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de Julio del año 2000.

JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

**CEDULA DE NOTIFICACION.
C. ANTONIO CHI CASTRO.
DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número 100/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por Rosa Elena Alonzo Sosa en contra de usted, el Juez de mi adscripción que lo es del conocimiento ha dictado un proveido cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

*Juzgado Mixto y de lo Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado.- Tekax, Yucatán, a veintinueve de febrero del año dos mil. VISTOS: Por presentada Rosa Elena Alonzo Sosa con su memorial de cuenta, acumúlese a su expediente para los efectos legales correspondientes; atento a lo solicitado y por cuanto la testimonial rendida en autos consistente en las declaraciones de los señores Pedro Pablo Medina Narváez y Nancy Beatriz Ojeda Cuxim, misma que tiene pleno valor legal conforme a los artícu-

los 314 y 315 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en tal virtud, tiénesele por presentada a la compareciente Rosa Elena Alonzo Sosa con su memorial de cuenta de fecha dieciocho de febrero en curso, certificados y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Ordinario Civil de Divorcio en contra de su esposo Raúl Antonio Chi Castro, por los motivos y para los fines que indica. Con fundamento en los artículos 545, 546 y 548 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta la demanda en la vía y forma propuestas, en tal virtud, córrase traslado de la demanda a la demandada con entrega de las copias simples exhibidas, emplazándola para que dentro del término de cinco días produzca su contestación. Asimismo, tiénese por ofrecidas las pruebas que relaciona la promovente en su referido memorial, las que se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad; y por cuanto en el presente expediente no se tienen los elementos suficientes para poder decretar las medidas provisionales a que se refiere el artículo 199 del Código Civil del Estado, en vigor, resérvese éstas para decretarse al tenerse por contestada la demanda o acusada la rebeldía a la Ley. Notifíquese este proveido al Delegado de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en esta ciudad. Y por cuanto se asegura que el demandado Raúl Antonio Chi Castro es de domicilio ignorado, cumplimentese lo ordenado conforme al artículo 29 del Código Adjetivo de la materia ta citado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Mixto y de lo Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado,

Abogado José Teodoro Alonzo Lara, asistido del Secretario Segundo que autoriza, Licenciado Román Ku Jiménez. Lo certifico.- JOSE TEODORO ALONZO LARA.- R. KU J.- RUBRICAS."

Y por cuanto se asegura que usted es de DOMICILIO IGNORADO, le hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveido que inmediatamente antecede preinserto, por medio de tres publicaciones por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico Diario de los que se editan en la ciudad de Mérida, dejando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos.

Tekax, Yucatán, a dos de Marzo del año 2000.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO JAIME ALFONSO HAU CHAN.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

C. JAVIER EMANUEL ARGÁEZ CARRILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 186/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la señora CRISTY ESMERALDA ESPINOSA BRITO en contra del señor JAVIER EMANUEL ARGÁEZ CARRILLO; el Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

***JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.**

Mérida Yucatán, a veintiocho de junio del año dos mil.

Vistos: tiénese por presentada a la señora Cristy Esmeralda Espinosa Brito, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo y cómo solicita; tiénese a la citada señora Cristy Esmeralda Espinosa Brito, con su escrito de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, certificados del Registro Civil y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en juicio ordinario civil de divorcio en contra del señor Javier Emanuel Argáez Carrillo, por los motivos y para los fines que indica; con fundamento en los artículos 545, 546 y 548 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas; en esta virtud, córrase traslado de la demanda a la demandada con entrega de las copias simples exhibidas, debidamente cotejadas, emplazándolo para que la conteste dentro del término de cinco días; por presentadas y ofrecidas las pruebas que la actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad; por lo que respecta a las medidas provisionales a que se refiere el artículo 199 del Código Civil del Estado, resérvese para ser proveídas en su oportunidad; y por cuanto se asegura que el señor Javier Emanuel Argáez Carrillo demandado en este Juicio es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en este proveído como dispone el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciado en Derecho Pedro Raymundo Alfaro Gómez, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Bachiller Julián Solís Cano. Lo certifico.

PEDRO R. ALFARO G. JULIAN SOLIS
CANO RUBRICAS*

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, procedo hacer la notificación, traslado y emplazamiento ordenada en el provei-

do que antecede por medio de tres publicaciones consecutivas que deberán hacerse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún periódico de información diaria de los que se editan en esta ciudad.

Mérida, Yucatán, a 3 de Julio del año 2000.

LA ACTUARIA

**LICENCIADA EN DERECHO
JUANA DE DIOS PECH CHAN.**

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOMICILIO IGNORADO.

**C. RICARDO LOMELI ZARAGOZA Y SILVIA
ALICIA PARRA CARRILLO.**

Que en el Expediente número 383/99 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA como apoderado de BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de RICARDO LOMELI ZARAGOZA Y SILVIA ALICIA PARRA se han dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

***Mérida, Yucatán, a diecisiete de abril del año dos mil.**

vistos: por presentado JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA con su memorial de cuenta, como solicita en el mismo y atento lo manifestado por el Director de la Policía Judicial y Secretario de Protección y Vialidad ambos del Estado, en sus oficios números 760/99 Y 6389/99 de fechas cinco de septiembre y cuatro de diciembre del año próximo pasado, respectivamente y al resultado de la información testimonial rendida en el presente juicio, por cuanto se ha acreditado que los señores RICARDO LOMELI ZARAGOZA Y SILVIA ALICIA PARRA CARRILLO son de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad para los efectos legales correspondientes. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada María Esther Echánove Góngora, ante la fe de la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Licenciada Lina Margarita Vázquez Paredes. Lo certifico. E. ECHANOVE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICAS*

"Mérida, Yucatán, a ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos: en mérito de la copia fotostática de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese a JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, con todas sus legales consecuencias, y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, Testimonio de escritura publica que contiene una cancelacion parcial de hipoteca, una compraventa y un contrato de apertura de credito con interes y garantia hipotecaria, certificado del estado de cuenta expedido por los Contadores del banco acreedor y copias simples que acompaña promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario en contra de los señores RICARDO LOMELI ZARAGOZA Y SILVIA ALICIA PARRA CARRILLO, en cobro de las siguientes prestaciones: a) el pago de la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil, seiscientos ochenta y siete pesos, con cincuenta y dos centavos, moneda nacional, en concepto de capital vigente, hasta el día veintiocho de enero del año en curso, b) el pago de la cantidad de cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos, con trece centavos, moneda nacional, en concepto de intereses normales hasta el día veintiocho de enero del presente año, mas los intereses que se generen hasta la fecha en que se realice el pago total del presente adeudo, c) el pago de la cantidad de ciento cuarenta y dos pesos con noventa centavos, moneda nacional en concepto de intereses moratorios hasta el día veintiocho de enero ultimo, mas los intereses moratorios que se generen hasta la fecha en que se realice el pago total del presente adeudo, d) el pago de la cantidad de quinientos tres pesos, con ocho centavos, moneda nacional en concepto de primas de seguros hasta el día veintiocho de enero del año en curso, mas las primas de seguros que se sigan venciendo hasta la fecha en que se realice el pago total del presente adeudo e) el pago de la cantidad de cuarenta y cinco pesos, moneda nacional en concepto de gastos de cobranza hasta el día veintiocho de enero del presente año mas los gastos de cobranza que se efectuen hasta la fecha en que se realice el pago total del presente adeudo, f) el pago del impuesto al valor agregado que resulte del calculo de los intereses que se generen y g) las costas y gastos del presente procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 68 y 72 de la Ley de Instituciones de

Crédito, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas; y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de que el predio hipotecado, no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio marcado con el numero CIENTO NOVENTA Y TRES DE LA CALLE VEINTINUEVE DEL FRACCIONAMIENTO Mulsayde esta Ciudad, en consecuencia se decreta su secuestro, y para tal efecto, expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente, sea inscrito en los libros de dicha oficina el secuestro del citado bien raíz hipotecado; tiénese por designado como depositario del dicho bien inmueble al ciudadano RICARDO ALFONSO AGUILAR VICTORIA, y hágasele saber al depositario nombrado su designación para los efectos de su aceptación y protesta, asimismo se le dara posesion de su cargo sin necesidad de otorgar fianza en autos de acuerdo a lo establecido en la clausula vigesima primera inciso c del contrato motivo de este juicio, córrase traslado de la demanda a la parte demandada, con entrega únicamente de la copia de la misma, en virtud de que lo documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, esto de conformidad con el articulo 15 fracción III del Código de Procedimientos Civiles ya invocado, emplazándolos para que la contesten dentro del término de tres días; asimismo tiénese por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su citado escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Finalmente; tiénese por autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones en este juicio en su nombre y representación a los ciudadanos EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, RICARDO ALFONSO AGUILAR VICTORIA, GEORGINA MARIA MENDEZ VAZQUEZ, MARIA ENRIQUE AGUILAR CANTO Y EDUARDO AGUILAR VICTORIA. Notifiquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada María Esther Echánove Góngora. Lo certifico. E. ECHANOVE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Ustedes son de domicilio ignorado, les hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en los proveídos que anteceden, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial

del Gobierno del Estado y en algún otro periódico Diario de los que se editan en esta ciudad de Mérida.

Mérida, Yucatán, a 28 de abril del año dos mil.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEXTO DE
LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GERTRUDIS GUADALUPE
PERERA OJEDA.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del
2000.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

C. JORGE GUILLERMO MANZANILLA CAAMAL.

En el expediente número 194/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE MANUEL COBA NAVARRETE y LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA como endosatarios en procuración del señor JORGE MANUEL CANTO CANUL en contra de FERNANDO DE JESUS BASULTO VAZQUEZ, JORGE GUILLERMO MANZANILLA CAAMAL y EDELMIRA VAZQUEZ NARVAEZ; se han dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a siete de junio de dos mil. Vistos: por presentados los ciudadanos JOSE MANUEL COBA NAVARRETE y LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA con su memorial de cuenta, contestando la vista que se le diera en proveído de fecha treinta de mayo último, como se solicita, atento el estado del procedimiento, el resultado de la información testimonial rendida, los oficios números trescientos cincuenta y ocho diagonal dos mil y dos mil setecientos setenta y siete diagonal dos mil, de fechas catorce y veinte de mayo último, del Director de la Policía Judicial y Secretario de Protección y Vialidad, del Estado, respectivamente, y por cuanto el demandado señor JORGE GUILLERMO MANZANILLA CAAMAL es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, requerimiento y traslado ordenados en proveído de fecha seis de marzo del año en curso, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico de los que se editan en esta Ciudad. Fundamento: el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E.D., ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Noemí Candelaria Burgos Loeza. Lo certifico. - ROSALIA F.F. - FIRMA ILEGIBLE. - RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán a seis de marzo de dos mil. VISTOS: por presentados los Licenciados JOSE MANUEL COBA NAVARRETE Y/O LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA como endosatarios en procuración del señor JORGE MANUEL CANTO CANUL con su memorial de cuenta, pagaré y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de los ciudadanos FERNANDO DE JESUS BASULTO VAZQUEZ, JORGE GUILLERMO MANZANILLA CAAMAL y EDELMIRA VAZQUEZ NARVAEZ en cobro de la cantidad de VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL como suerte principal, los intereses moratorios al tipo pactado y de las costas y gastos del procedimiento. Con fundamento en los artículos 1º., 2º., 5º., 150 fracción II, 151, 152, 154, 167, 170 y 174 de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 1392, 1393, 1394, 1396 y 1399 del Código de Comercio reformado en vigor, acéptase dicha demanda en la vía y forma propuestas; en tal virtud, provéase este auto con efectos de mandamiento en forma a fin de que el Actuario de este Juzgado en funciones de Ministro Ejecutor proceda a requerir a la parte demandada para que en el acto pague a la parte actora el capital e intereses reclamados, apercibiéndola con que de no hacerlo el derecho para señalar bienes pasara al actor y no haciéndolo se le embargarán bienes suficientes a cubrir las indicadas prestaciones y las costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor en depósito de la persona nombrada por éste. Hecho el embargo, acto continuo se notificará a la parte demandada o a la persona con la cual se haya practicado la diligencia que dentro del término de cinco días comparezca dicha parte demandada ante este Juzgado a hacer paga llana de las cantidades reclamadas y las costas o a oponerse a la ejecución si para ello contare con excepciones y se le entregarán las copias simples exhibidas debidamente cotejadas; asimismo, se tienen por anunciadas las pruebas por su parte, las cuales de admitirán y desahogarán en su momento procesal oportuno. Y guárdese en la seguridad de este juzgado el título de crédito exhibido, previa copia certificada que del mismo se deje en autos. Fundamento: artículo 1055 fracción VI del Código de Comercio reformado en vigor. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E.D., ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Noemí Candelaria Burgos Loeza. Lo certifico. - ROSALIA F.F. - FIRMA ILEGIBLE. - RUBRICAS".

Y POR CUANTO SE ASEGURA QUE USTED
ES DE DOMICILIO IGNORADO LE HAGO LA

NOTIFICACION, TRASLADO, EMPLAZAMIENTO Y REQUERIMIENTO ORDENADOS EN EL PROVEIDO QUE ANTECEDE POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ALGUN OTRO PERIODICO DIARIO DE LOS QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD LAS COPIAS SIMPLES DEL TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN..

MÉRIDA, YUCATÁN A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.

EL C. ACTUARIO

LICENCIADO EN DERECHO
DANIEL RICARDO DURAN PARRA.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.

C. FERNANDO GREGORIO CHAN DOMINGUEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

Que en el expediente número 1295/93, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por MODESTO ANTONIO NOEMI MARTINEZ, continuado posteriormente por LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, luego por EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA y actualmente por JUAN JOSE MATOS GONZALEZ todos como apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de FERNANDO GREGORIO CHAN DOMINGUEZ, la Ciudadana Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a tres de febrero del año dos mil.

Vistos: por presentado JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, atenta la constancia levantada por el Actuario de este Juzgado con fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, y por cuanto el referido promovente asegura que el demandado FERNANDO GREGORIO CHAN DOMINGUEZ, es de domicilio ignorado, hágase la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en proveído de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y tres, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y

el algún otro periódico diario de los que se editen en esta Ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barallobre de Toledo, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE.- M.B. DE CAMARA.- RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a tres de junio del año de mil novecientos noventa y tres.

Vistos: En mérito de la copia fotostática de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese al señor MODESTO ANTONIO NOEMI MARTINEZ, su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, antes, AHORA SOCIEDAD ANONIMA, con todas sus legales consecuencias, y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompañan, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario, en contra del señor FERNANDO GREGORIO CHAN DOMINGUEZ, en cobro de las siguientes prestaciones: A) La cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por concepto de pago insoluto de capital vigente; B) La cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL, por concepto de cuarenta y un abonos mensuales y consecutivos adeudados, que corresponde a amortización de capital e intereses ordinarios; C) La cantidad de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE NUEVOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses ordinarios, D) los intereses moratorios; E) El pago de seguros de vida, así como de incendio, terremoto, etc., derivados del mismo crédito, mismos que se hacen constar en el documento base de la acción y demanda; F) El pago de las costas y gastos que genere el presente procedimiento, regulados que sean conforme a derecho. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 68 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, acéptase dicha demanda en la vía y forma propuesta y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio número ciento setenta de la calle veintitres, del

Fraccionamiento Mulsay, de esta Ciudad, inscrito a folios sesenta y dos partida segunda del Tomo Doscientos doce letra "P", Volúmen Tercero de Urbanas, Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha Oficina; se decreta el secuestro del citado bien hipotecado, tiénese por designado de dicho bien al Licenciado JUAN JOSE JAIME HEREDIA, bajo su responsabilidad de la parte actora, dese posesión a éste de su cargo sin necesidad de otorgar fianza en los términos de la cláusula Vigésima primera, apartado C, del contrato motivo de este juicio, hágase saber al depositario su designación para los efectos de su aceptación y protesta, córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días; tiénese por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González M.B. de Toledo. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE.- M.B. DE CAMARA.- RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación, traslado y emplazamiento, ordenados en el proveído que antecede por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda para correr traslado, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 9 de febrero del año 2000.

El Actuario
LICENCIADO ALFREDO ANTONIO COMPAÑ
FERNANDEZ.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.

C. GABRIEL ARJONA ARCOS.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 1583/96, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO y continuado actualmente por JUAN JOSE MATOS

GONZALEZ como apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra del señor GABRIEL ARJONA ARCOS, la Ciudadana Juez ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos: Por presentado el señor JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, atenta la constancia levantada por el Actuario de este Juzgado con fecha dieciséis de junio del año en curso, y atenta la información judicial rendida y por cuanto el referido promovente asegura que el demandado señor GABRIEL ARJONA ARCOS es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en proveído de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en cualquier otro periódico diario de los que se editen en esta Ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barallobre de Toledo, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE.- M. B. DE CAMARA.- RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos: En mérito de la copia fotostática de poder exhibida debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese al Licenciado LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, su carácter de apoderado BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, con todas sus legales consecuencias, y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario, en contra del señor GABRIEL ARJONA ARCOS en cobro de la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de capital; la cantidad de VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses normales; la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS, CON OCHENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios; los intereses normales y moratorios que se generen y que

se sigan generando hasta que se verifique con pago el total de todo lo adeudado, y de las costas y gastos del procedimiento. Con fundamento en los artículos 584, 585 y 586 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y 68 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas; y como dispone el número 586 fracción II del referido Código Adjetivo en Materia Civil a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el bien siguiente: predio número TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE de la calle TREINTA Y UNO diagonal del Fraccionamiento Paseos de Itzincab de Umán, Yucatán, inscrito a folios TRESCIENTOS CUARENTA, del tomo SESENTA Y CINCO, "N", volumen Primero del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en dicha oficina; se decreta el secuestro del bien hipotecado y se tiene por designado como depositario del mismo al Ciudadano RICARDO PEREZ PENICHE, bajo la responsabilidad de la parte actora, dése al depositario nombrado posesión de su cargo sin necesidad de otorgar fianza de conformidad con lo establecido en la cláusula Vigésima Primera, inciso C del contrato base del juicio, hágase saber al depositario nombrado su designación para los efectos de su aceptación y protesta, córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda únicamente, en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, de conformidad con el artículo 15 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días; tiénese por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González M.B. de Toledo. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE.- M.B. DE CAMARA.- RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, proceda a hacer la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído que antecede por medio de tres publicaciones consecutivas que deben hacerse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta

Ciudad. En la inteligencia de que las copias simples de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 15 de octubre de 1999.

EL C. ACTUARIO
LICENCIADO ALFREDO ANTONIO COMPAÑ
FERNANDEZ.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**C. FELIPE MARTINEZ OSORIO.
DOMICILIO.- IGNORADO.**

En el expediente número 1257/97, relativo al Juicio extraordinario Hipotecario promovido por JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, como apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de FELIPE MARTINEZ OSORIO; el Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

" Mérida, Yucatán a diez de enero del año dos mil.

VISTOS: Tiénese por presentado a JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, haciendo las manifestaciones a que se contrae, como pide, atento al estado del procedimiento y por cuanto que en autos de advierte que el demandado en este juicio FELIPE MARTINEZ OSORIO, es de domicilio ignorado, proceda el Ciudadano Actuario de este Juzgado a notificar el auto de fecha once de octubre del año próximo pasado en la forma establecida por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe Licenciada Elia Isabel Piña Pamplona. Lo certifico. R. CANO C.- E. I. PIÑA P.- RUBRICAS".

" Mérida, Yucatán, a once de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos: Tiénese por presentado MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ como perito nombrado en rebeldía de la parte demandada en este juicio, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, y aceptando el cargo de perito para el que fué nombrado en este asunto; en tal virtud, es de discernirsele como en efecto se le discierne dicho cargo para todos los efectos legales que correspondan; asimismo, tiénesele rindiendo su avalúo pericial, y dése vista a las partes por el término de tres

días de éste y del que se reservará en proveído de fecha quince de junio del año en curso, a fin de que manifiesten lo que a su derecho corresponda. Fundamento: Artículos 47 y 250 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en derecho Elia Isabel Piña Pamplona. Lo certifico. R. CANO C.- E. I. PIÑA P.- RUBRUCAS".

" Mérida, Yucatán a quince de junio de mil novecientos noventa y nueve.

VISTOS: Por presentado el ciudadano JUAN JOSE MATOS GONZALEZ con su personalidad reconocida en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, designando bajo su responsabilidad al Ingeniero SERGIO R. ZAVALA PENICHE como perito por su parte para el avalúo del bien secuestrado en este procedimiento, quién está anuente y acepta el cargo, tal como consta con su firma puesta al calce del referido memorial, en tal virtud, es de discernírsele como en efecto de le discierne dicho cargo, para todos los efectos legales que correspondan; fijase a la parte demandada el término de tres días para que designe al perito que le corresponda para el mismo objeto, apercibiéndola con que de no hacerlo, el suscrito Juez le hará en su nombre y rebeldía, quien asimismo nombrará al perito tercero para el caso de discordia. Y respecto del avalúo comercial que acompaña el citado MATOS GONZALEZ, resérvese para proveer en su oportunidad. Fundamento: Artículos 247, 250 y 400 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON. Lo certifico. R. CANO C.- E. I. PIÑA P.- RUBRICAS".

Y POR CUANTO SE ASEGURA QUE USTED ES DE DOMICILIO IGNORADO, LE HAGO LA NOTIFICACION, Y APERCIBIMIENTO ORDENADOS EN LOS PROVEIDOS PREINSERTO POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ALGUN OTRO PERIODICO DIARIO DE LOS QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD.

MERIDA, YUCATAN, A 7 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

EL ACTUARIO

LIC. LUIS FERNANDO DORANTES CANCHE.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

C. LUIS MARTIN MONSREAL EROSA alias LUIS MARTIN MONSREAL ESROSA Y ANA ROSA ESPERON CAMARA DE MONSREAL.

DOMICILIO: IGNORADO.

En el expediente número 458/97, relativo al juicio Extraordinario Hipotecario promovido por JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, Y/O ANGELICA BEATRIZ CHABLE MARTIN, como apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO antes, ahora BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN contra de LUIS MARTIN MONSREAL EROSA alias LUIS MARTIN MONSREAL ESROSA Y ANA ROSA ESPERON CAMARA DE MONSREAL; el Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a diez de enero del año dos mil.

VISTOS: Tiénese por presentado a JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, haciendo las manifestaciones a que se contrae, como pide, atento el estado del procedimiento y por cuanto que en autos se advierte que los demandados en este juicio LUIS MARTIN MONSREAL EROSA ALIAS LUIS MARTIN MONSREAL Y ANA ROSA ESPERON CAMARA DE MONSREAL, son de domicilio ignorado, proceda el Ciudadano Actuario de este Juzgado a notificar el auto de fecha veinte de octubre del año próximo pasado en la forma establecida por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe Licenciada Elia Isabel Piña Pamplona. Lo certifico. R. CAN C.- E. I. PIÑA P.- RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

VISTOS: Tiénese por presentados a SERGIO RAFAEL ZAVALA PENICHE Y MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ, el primero como perito de la parte actora y el segundo como perito en rebeldía de la parte demandada con su memorial de cuenta y anexo que acompañan, haciendo las manifestaciones y aclaraciones a que se refieren y rindiendo un nuevo avalúo, del mismo dése vista a las partes por el término de tres días para que expresen lo que a su derecho corresponda. Fundamento: artículo 257 del Código

go de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona. Lo certifico. R. CANO C.- E. I. PIÑA P.- RUBRICAS".

POR CUANTO SE ASEGURA QUE USTEDES SON DE DOMICILIO IGNORADO, LE HAGO LA NOTIFICACION, ORDENADA EN LOS PROVEIDOS PREINSERTOS POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ALGUNO OTRO PERIODICO DIARIO DE LOS QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD.

MÉRIDA, YUCATAN, A 7 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

EL ACTUARIO.

LIC. LUIS FERNANDO DORANTES CANCHE.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

MAURO RODRIGUEZ NOVELO y ELIZABETH BURGUETE SALGADO.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 268/98 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO y continuado por el Licenciado JUAN JOSE MATOS GONZALEZ como Apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de los señores MAURO RODRIGUEZ NOVELO Y ELIZABETH BURGUETE SALGADO, la Ciudadana Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- VISTOS: En mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida, reconócese al Licenciado JUAN JOSE MATOS GONZALEZ su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta y como solicita en dicho escrito y de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima primera, párrafo sexto del contrato base de la acción, tiénese por designado al Ingeniero

SERGIO RAFAEL ZAVALA PENICHE como perito por su parte para el avalúo comercial del bien secuestrado en este procedimiento, quien está anuente y acepta el cargo; confírmese tal designación para los efectos de su aceptación y protesta; así mismo dése vista a la parte contraria de dicho avalúo por el término de tres días para que exprese lo que a su representación y derecho correspondan. Fundamento: artículos 47 y 242 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, ante la fe de la Secretaria de acuerdos que autoriza, Licenciada Margarita Ayora Herrera. Lo certifico. LUISA LIZAMA M.- MARGARITA A. H.- RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos: Tiénese por presentado a Juan José Matos González con su personalidad reconocida en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, las cuales se tienen por hechas para todos los efectos legales que procedan; y por cuanto se asegura que la parte demandada señores Mauro Rodríguez Novelo y Elizabeth Burguete son de domicilio ignorado, estese a lo dispuesto en el proveído de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, asistido de la secretaria de acuerdos que autoriza y da fe, licenciada en Derecho Margarita Ayora Herrera. Lo certifico. LUISA E. LIZAMA M DE P.- MARGARITA A. H.- RUBRICAS.

Y por cuanto se asegura que Ustedes son de domicilio ignorado les hago las notificaciones de los proveídos que anteceden por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad.

Mérida, Yucatán, a 8 de noviembre de 1999.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO JOSE FELIPE LAVALLE BURGOS.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

**IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS
DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.**